

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-
Universitario*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
16/mar/2018	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueba el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO-UNIVERSITARIO

CONTENIDO

CRÉDITOS	7
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES	10
1.1 Marco jurídico.....	10
1.2 Delimitación de la zona de estudio	11
1.3 Delimitación funcional de la zona de estudio	12
1.4 Ubicación de la zona de estudio en la Carta Urbana 2016	16
1.4.1 Zonificación Primaria del PMDUSP.....	16
1.4.2. Zonificación Secundaria del PMDUSP.....	17
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO	20
CAPÍTULO 3. NORMATIVO	26
3.1. Objetivos.....	26
3.2. Políticas para el desarrollo urbano	27
3.2.1 Política de impulso.....	27
3.2.2 Política de protección y preservación	27
3.3. Dosificación del desarrollo urbano: normas y criterios....	28
3.3.1 Generales.....	28
3.3.2. Vivienda.....	29
3.3.3. Densidades habitacionales	30
3.3.4. Coeficiente de utilización del suelo (CUS)	31
3.3.5. Coeficiente de aguas pluviales al subsuelo (CAS)	31
3.3.6. Uso de suelo mixto.....	32
3.3.7. Naturación de azoteas	32
3.3.8. Estacionamientos.....	32
CAPÍTULO 4. ESTRATEGIA	32
4.1 Imagen objetivo.....	32
4.2 Estrategia urbana general.....	33
4.3 Estrategia urbana particular	35
4.3.1 Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico	35
4.3.2 Estrategia urbana en función del desarrollo económico	36
4.3.3 Estrategia para la atención de problemas prioritarios ...	36
4.3.4 Descripción de acciones y proyectos relevantes	46
4.4 Zonificación primaria	52
4.5 Zonificación secundaria	53
4.6 Tabla de compatibilidades.....	56
CAPÍTULO 5. PROGRAMÁTICO Y CORRESPONSABILIDAD	61
5.1 Programación de obras, acciones y corresponsabilidad....	61
CAPÍTULO 6. INSTRUMENTAL	78
6.1 Mecanismos de instrumentación	78
6.2 Mecanismos de evaluación	79
BIBLIOGRAFÍA.....	81
TRANSITORIOS.....	84



Ciudad
de Progreso



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO – UNIVERSITARIO

VERSIÓN ABREVIADA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2014-2018
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RODRIGO RIESTRA PIÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**Ciudad
de Progreso**



**Ciudad
de Progreso**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA 2014-2018

LUIS BANCK SERRATO
PRESIDENTE MUNICIPAL



COMISIÓN de DESARROLLO URBANO
y MEDIO AMBIENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA

JOSÉ LUIS SOBERANES REYES
COORDINADOR GENERAL



GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL

SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO
GERENTE





**Ciudad
de Progreso**

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ DE RIVERA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

JOSÉ SALVADOR ESTEBAN PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA



CEUNI

CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO PUEBLA

JOSÉ E. RODRÍGUEZ CORRO
RECTOR DEL SISTEMA CEUNI

CRÉDITOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PUEBLA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

HÉCTOR UCIEL JUÁREZ PAULINO

Director

ISMAEL CUAMATZI CUAMATZI

Jefe del Departamento de Planeación Estratégica

ARELY TAMNA JUÁREZ CASIMIRO

Analista

PRISILA DANAEL PALACIOS DÍAZ

Analista

RENÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ

Analista

GABRIELA MONTES NERI

Coordinadora Especializada

DEPARTAMENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ COXCA

Jefe del Departamento del Sistema de Información Geográfica
Municipal

DIANA HERNÁNDEZ NAVARRO

Analista

GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL

SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO

Gerente del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

GEORGINA ADELAIDA ORTEGA CAMBRANIS

Directora de Inventario de Monumentos y Regulación de Áreas
Patrimoniales

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANGÉLICA MARÍA DELGADO MACHADO

Dirección de Vinculación Social con el Barrio de Santiago

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

RAÚL RODOLFO LÓPEZ GARCÍA

Profesor Investigador de la Facultad de Economía

LUIS ENRIQUE BUENO CEBADA

Profesor Investigador de la Facultad de Economía

CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO PUEBLA

MONICA MIRANDA GUERRERO

Directora de Desarrollo Urbano del Centro Interamericano Puebla

ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

MAXIMILIAN MYLIUS

Ámbito económico

RITA ALEJANDRA ORTEGA CAMBRANIS

Patrimonio cultural

RAÚL TRUJILLO

MARÍA JESICA HUESCA ROSAS

GETSEMANI MARIN ALAMIRRA

NAHÚM MARIN ALAMIRRA

LIZETH HERNÁNDEZ CORTÉS

Levantamiento de información de campo

KANEK PAYBE AVALOS CAÑADA

ARMANDO ZÁRATE APREZA

RAQUEL CORONA PÉREZ

Digitalización de información cartográfica

ASESORÍA Y REVISIÓN

MARGARITA ANGÉLICA LUNA ESPINOSA

Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento
Territorial del Estado de Puebla

INTRODUCCIÓN

Derivado de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (PMDUSP) realizada en mayo de 2016, quedó de manifiesto el rol estratégico que asume el área urbana de la ciudad de Puebla a nivel metropolitano, la cual por su misma dinámica y desarrollo urbano, recibe mayores cargas y ejerce mayores funciones que producen especialización del espacio urbano, acentuando sus diferencias internas. Prueba de ello es la especialización cultural y educativa que caracteriza a la metrópoli y particularmente a la ciudad de Puebla, al albergar un gran número de instituciones universitarias y particularmente dos barrios universitarios de gran impacto regional, en donde se ubican dos de las principales universidades de la región, la primera de ellas corresponde a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ubicada en el corazón del Centro Histórico, mientras que la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla se ubica en el Barrio de Santiago.

En este sentido, la ciudad metropolitana se configura como una densa red de centros emergentes que articulan sus funciones, acentuando la diferenciación del espacio interno, en donde la tierra deja de ser un factor de arraigo, pierde su valor de uso y su nuevo valor de cambio genera el desorden y consecuentemente el descenso de la calidad de vida. Es por ello que el desarrollo urbano requiere voluntad institucional para orientar las fuerzas del crecimiento hacia propósitos sociales de gran alcance que genere mayor bienestar para el mayor número de personas, consolidando así el ideal más alto que plantea el PMDUSP, llamado proyecto de ciudad.

A partir del reconocimiento de la actual estructura polinuclear de la ciudad, es que el PMDUSP establece la necesidad de entender el comportamiento del territorio a partir de una lectura de la estructura policéntrica, útil para el establecimiento de estrategias de ordenamiento y gestión urbana.

En consecuencia, el modelo estratégico general que plantea el PMDUSP selecciona aquellas Zonas de Atención Estratégica, que son áreas de oportunidad susceptibles de intervención, sea por su potencial, o por su estado crítico que requiere recuperarse, renovarse o restituirse, como lo es el polígono de intervención del presente programa, el cual debido a su capacidad de carga para recibir programas y proyectos urbanos, puede ser sujeto a reconsideración debido a su ubicación al interior de la estructura urbana de la ciudad, su potencial de desarrollo en términos de densidad poblacional y

redes de flujo, lo cual en su conjunto puede potencializar su valor cultural y educativo a nivel metropolitano.

Es así como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario, representa la atención institucional a los proyectos estratégicos y/o especiales establecidos en el PMDUSP, el cual busca consolidar a la ciudad como uno de los enclaves de universidades más importantes de México y cuya realización refrende la alianza entre el H. Ayuntamiento de Puebla y las Universidades a través de la iniciativa Puebla Capital Universitaria de México (PCUM), de la cual la UPAEP, A.C. es parte, con lo cual se logran culminar los esfuerzos iniciados en el año 2002 para la consolidación del proceso de planeación del barrio.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1 Marco jurídico

El presente Programa tiene su fundamento jurídico en distintos instrumentos de orden federal, estatal y municipal, a continuación se enuncian la legislación pertinente:

Cuadro 1. Marco jurídico.

Ámbito	Legislación	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	25°, 26°, 27°,
		115° fracción V
	Ley de Planeación.	1° fracciones I, IV y V
		2° fracciones III, IV y V,
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	4°, 11° fracciones I, II, III, IV, XII, XX,XXII.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	1° fracción I	
	8° fracción IX	
Estatal	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.	79° fracciones IV y XXIX.
		105° fracción IV
		107°
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	2° y 14°

	Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.	13° fracciones I, II, III, IV, VI, XI y XVIII 21°, 23°, 37°, 38°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 50°, 51°, 52°, 54°, 57°, 58°, 94° y 128°.
	Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.	6° fracciones VII y VIII 28° fracciones II, VI y VIII
	Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.	78° fracciones XXXIX y XLI
Municipal	Decreto del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, denominado “Instituto Municipal de Planeación”.	2°, 3 fracciones I, IV, V, XII, XIV, y 32 fracciones II, IV y VII
	Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (COREMUN).	655 fracciones I y II, 740, 742, 744, 748

Fuente. Elaboración propia.

1.2 Delimitación de la zona de estudio

La zona de estudio del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago – Universitario se localiza en el centro poniente de la Ciudad de Puebla y cuenta con una superficie total de 230.3 hectáreas, de las cuales 174.3 ha pertenecen a 162 manzanas y 56.0 ha corresponden a vialidades, banquetas y camellones. Un total de 55 manzanas, con una superficie de 64.8 ha, pertenecen a la Zona de Monumentos Históricos establecida en el Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1977; el resto del polígono lo ocupan 107 manzanas con una superficie de 109.5 ha.

La zona de estudio considera parte de la superficie de 4 barrios y 8 colonias, y limita al norte en dos secciones, la primera sobre la Diagonal Defensores de la República desde la Avenida 4 Poniente hasta la Calle 8 Poniente, la segunda sobre la Calle 8 Poniente desde la Diagonal Defensores de la República hasta Avenida 11 Norte; al oriente encuentra su límite sobre la Avenida 11 Norte-Sur desde la Calle 8 Poniente hasta la Avenida 31 Poniente, al sur sobre la Avenida 31 Poniente desde la Avenida 11 Sur hasta la Avenida 25 Sur, al poniente sobre la Avenida 25 Norte-Sur desde la Avenida 31 Poniente y hasta Avenida 4 Poniente.

Cuadro 2. Colonias y barrios que integran la zona de estudio.

Colonias	Barrios
Jesús García	San Matías
Centro	San Miguel
El Águila	San Sebastián
Rivera de Santiago	Santiago
Los Volcanes	
Benito Juárez	
San Miguel Las Pajaritas	
Zona Esmeralda	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Catastro Municipal, 2017.

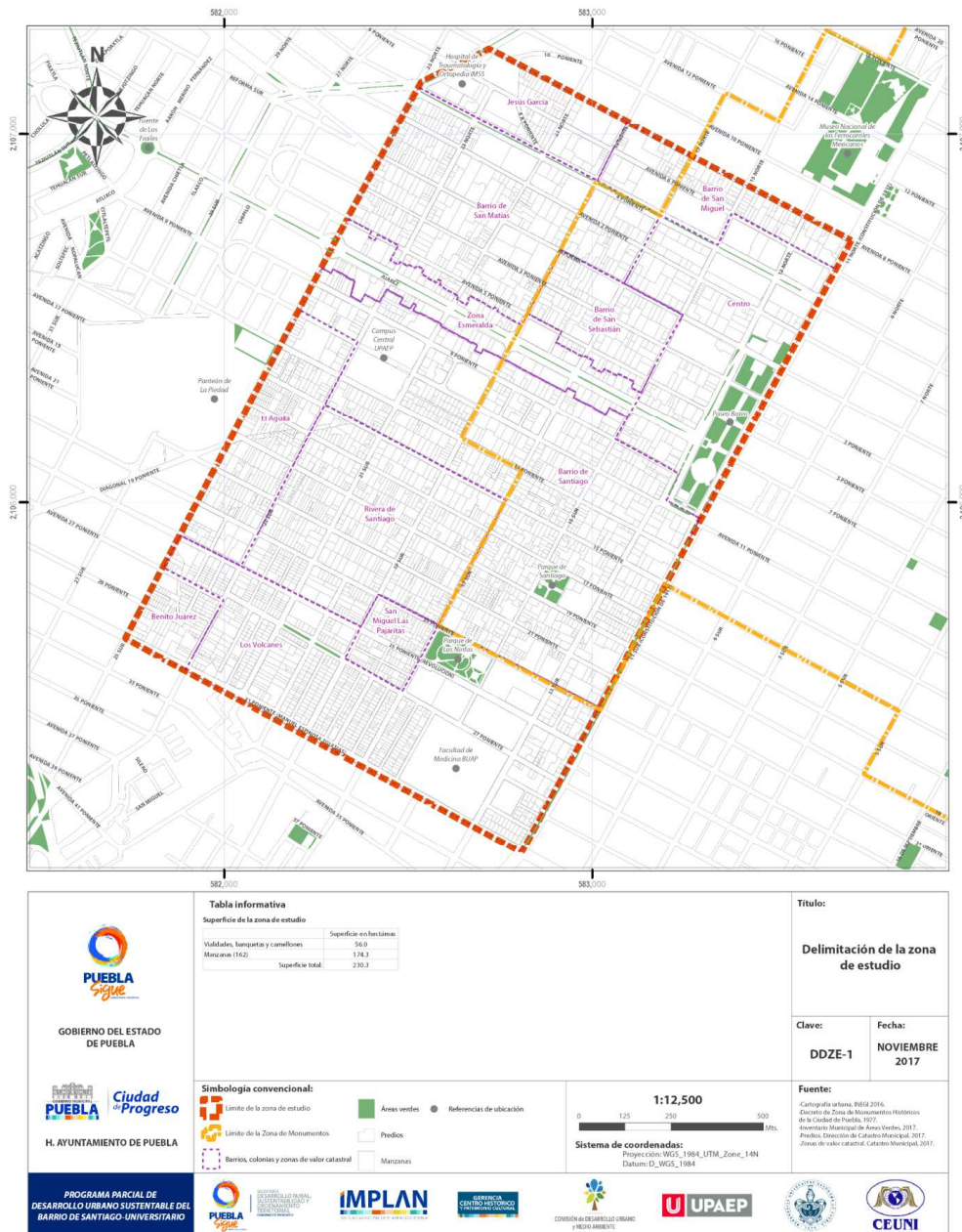
1.3 Delimitación funcional de la zona de estudio

La zona de estudio se conforma por fracciones de 4 barrios y 8 colonias, de las cuales sobresalen Rivera de Santiago, Barrio de Santiago, Los Volcanes y El Águila por su concentración poblacional y de viviendas. Por su parte el equipamiento urbano se concentra al norte del Barrio de Santiago, en la Colonia Centro y al oriente de la Colonia Los Volcanes, con lo cual es posible distinguir subzonas con funciones territoriales distintas dentro de la zona de estudio. Bajo este tenor, se considera tres subzonas funcionales al interior del polígono de estudio, describiéndose a continuación.

Cuadro 3. Subzonas funcionales del área de estudio.

Polígono	Colonias	Superficie (ha)	Porcentaje %
1.Subzona Santiago	Barrio de Santiago, El Águila, Rivera de Santiago y Zona Esmeralda.	102.42	44.46
2.Subzona Norte	Barrio de San Sebastián, San Miguel y San Matías, además de las colonias Jesús García y Centro.	80.48	34.94
3.Subzona Sur	San Miguel Las Pajaritas, Benito Juárez y Volcanes.	47.45	20.60

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Catastro Municipal, 2017.



1. Subzona Santiago. La Subzona Santiago se integra por el Barrio de Santiago y las Colonias El Águila, Rivera de Santiago y la Zona Esmeralda. Se caracteriza por concentrar actividades educativas, comercio formal, especializado y de barrio, lo que la posiciona como un espacio de oferta de servicios urbanos a las colonias colindantes, concentrando también a usuarios provenientes de diferentes zonas de la

Ciudad y de la Zona Metropolitana. En la Subzona destaca el campus central de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP), así como sus planteles de apoyo para la impartición de asignaturas y servicios complementarios, tales como:

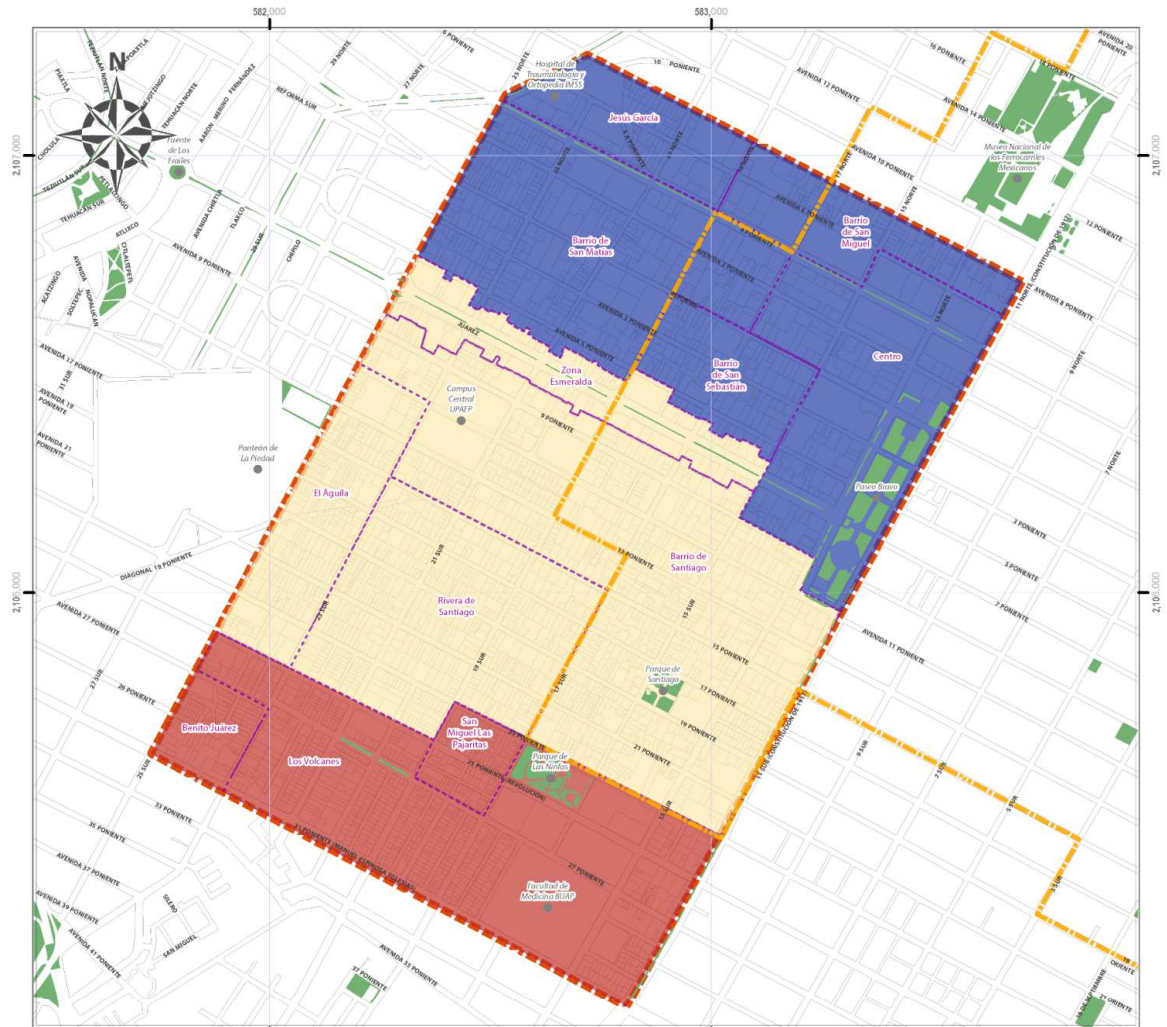
1. Edificio Central.
2. Centro de Vinculación.
3. Museo.
4. Bolsa de trabajo.
5. Centro Universitario de Cómputo.
6. Centro de Idiomas.
7. Centro de Tecnología Educativa.
8. Empresas y Servicios Universitarios.
9. Escuela de Enfermería.
10. Estacionamientos de la comunidad universitaria.
11. Instituto de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología.
12. Centro de Vinculación.
13. Laboratorios.

La subzona se integra también por la llamada Zona Esmeralda, ubicada a lo largo de la Avenida Juárez y en la que predominan actividades comerciales y de servicios, especialmente servicios de restaurantes y bares, además de servicios financieros, de contabilidad y despachos jurídicos. Cabe destacar que la Zona Esmeralda se reconoce en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla 2016, como un corredor urbano de usos mixtos y servicios, el cual es una frontera entre dos zonas (norte y sur) con dinámicas distintas.

2. Subzona Norte. Esta subzona se integra por los barrios de San Sebastián, San Miguel y San Matías, además de las colonias Jesús García y la Colonia Centro, todos se encuentran ubicados al norte de la Zona Esmeralda. Se caracteriza por el uso habitacional así como el importante número de inmuebles utilizados como bodegas, lo que genera amplios espacios sin uso habitacional, muros ciegos y escasas actividades económicas, por lo que representa el área de mayor deterioro urbano en la zona de estudio.

Destaca de igual forma, el Centro de Atención Municipal (CAM), así como el Mercado de Sabores Poblanos, Mercado Venustiano Carranza

y la Terminal de Autobuses Foráneos Estrella Roja, los cuales se identifican como importantes atractores de viajes.



<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA</p>	<p>Simbología temática:</p> <p>Zonas funcionales</p> <p>Subzonas</p> <ul style="list-style-type: none"> Subzona Santiago Subzona Norte Subzona Sur 	<p>Superficie por subzonas funcionales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Subzonas</th> <th>Superficie (ha)</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Santiago</td> <td>102.4</td> <td>44.5</td> </tr> <tr> <td>Norte</td> <td>80.5</td> <td>34.9</td> </tr> <tr> <td>Sur</td> <td>47.4</td> <td>20.6</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>230.4</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Subzonas	Superficie (ha)	Porcentaje	Santiago	102.4	44.5	Norte	80.5	34.9	Sur	47.4	20.6	Total	230.4	100	<p>Título:</p> <p>Zonas funcionales</p>
	Subzonas	Superficie (ha)	Porcentaje															
Santiago	102.4	44.5																
Norte	80.5	34.9																
Sur	47.4	20.6																
Total	230.4	100																
<p>Simbología convencional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limite de la zona de estudio Limite de la Zona de Monumentos Barrios, colonias y zonas de valor catastral Áreas verdes Predios Manzanas Referencias de ubicación 	<p>1:12,500</p> <p>Sistema de coordenadas: Proyección: WGS_1984_UTM_Zone_14N Datum: D_WGS_1984</p>	<p>Clave:</p> <p>DZF - 1</p>	<p>Fecha:</p> <p>NOVIEMBRE 2017</p>															
<p>PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO-UNIVERSITARIO</p>			<p>Fuente:</p> <p>Cartografía urbana, INEGI 2016. Decreto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla, 1977. Inventario Municipal de Áreas Verdes, 2017. Predios, Dirección de Catastro Municipal, 2017. Zonas de valor catastral, Catastro Municipal, 2017. Zonas funcionales, Elaboración propia, 2017.</p>															

3. Subzona Sur. En esta subzona se localizan las colonias San Miguel Las Pajaritas, Benito Juárez y Los Volcanes. La dinámica urbana que se presenta es mixta, ya que se tiene presencia de equipamientos de importancia como las unidades académicas de medicina de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como los Hospitales Universitario y de Gineco obstetricia, además de servicios complementarios de la salud, tales como farmacias, consultorios particulares, comercios especializados en salud clínica, a lo que se suma una alta concentración de habitantes en la zona, en su mayoría estudiantes.

Dado los servicios que se presentan en estas colonias, la movilidad es intensa, lo que se acentúa por la presencia del corredor urbano de usos mixtos de la Avenida 31 Poniente.

1.4 Ubicación de la zona de estudio en la Carta Urbana 2016

La Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (PMDUSP) tiene como objetivo general desarrollar un modelo de ciudad con visión de sustentabilidad, es decir, eficiente energéticamente y espacialmente, libre de riesgos y peligros de carácter natural y urbano, en donde la movilidad al interior del territorio municipal se desarrolle de manera equilibrada con el medio ambiente mediante medios de transporte ecológicos o no motorizados, donde los flujos de materiales, ciclos hidrológicos y estructuras territoriales se ajusten a los principios fundamentales de la sustentabilidad (H. Ayuntamiento de Puebla, 2016).

La estrategia del PMDUSP se fundamenta en el impulso de un territorio con densidad cualificada, favoreciendo el consumo mínimo de suelo para el crecimiento de los principales asentamientos, así como la recuperación de suelos al interior de los asentamientos humanos consolidados, impulsando la creación de áreas de protección natural e identidad cultural, así como el aprovechamiento sustentable para el desarrollo de economías innovadoras y sostenibles (Ídem).

1.4.1 Zonificación Primaria del PMDUSP

Para el logro de sus objetivos y la implementación de la estrategia general, el Programa presenta una Zonificación Primaria con 10 zonas, localizándose la zona de estudio en las siguientes:

Z-1 Zona de Reutilización. Se caracteriza por ubicarse alrededor de la zona de monumentos, en donde la traza urbana presenta mayor continuidad con la zona histórica de la Ciudad, en ella se ubica la

zona de fraccionamiento de la época moderna correspondiente a las décadas de los 30s, 40's, 50's y 60's, por lo que se presenta mayor regularidad y consolidación. Es en esta zona del municipio, en donde la dinámica de la Ciudad ha comenzado a generar las principales transformaciones urbanas configurando un proceso de reconversión funcional, el cual ha pasado del sector habitacional hacia el sector comercial y servicios.

Z-10 Zona Monumento. Corresponde a la poligonal contenida en el Decreto del Ejecutivo del Estado que declara "Zona Típica Monumental" parte de la Ciudad de Puebla, Municipio del mismo nombre del Estado de Puebla, de fecha 31 de enero de 2005, la cual considera una zona más amplia que la establecida en el decreto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla de Zaragoza de fecha 18 de noviembre de 1977.

1.4.2. Zonificación Secundaria del PMDUSP

Respecto a la Zonificación Secundaria del PMDUSP, la cual determina la densidad habitacional permitida, el área de estudio se ubica en las zonas Densidad Alta Comercio-Servicios y Zona de Monumentos, cuyos criterios se mencionan a continuación:

Zona de Densidad Alta Comercio-Servicios

Criterios

Uso de suelo: Mixto

Densidad: Alta – Comercio – Servicios

Valor de la literal para vivienda horizontal: 70 m².

Valor de la literal para vivienda vertical: 33 m².

Porcentaje de área libre: 35%

CUS: 3.9

Niveles permitidos: 6

Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), para usos distintos al habitacional de interés social y popular.

Se considera para el Coeficiente de Ocupación de Suelo el 75% máximo, o en caso de utilizar hasta el 100% será bajo previa retribución onerosa ante la autoridad municipal por concepto de aumento de COS, siempre y cuando se cumple con los lineamientos establecidos en la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Referente al Coeficiente de Utilización del Suelo para usos distintos al habitacional de interés social y popular corresponde el 1.5, pudiendo solicitar un aumento en el coeficiente conforme a las necesidades del proyecto arquitectónico pretendido, previa retribución onerosa ante la autoridad municipal por concepto de aumento o excedente de CUS.

Zona de Monumentos

Esta zona se mantiene en su totalidad, la cual corresponde a la poligonal contenida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de octubre de 2015.

En lo referente a corredores urbanos, en el área de estudio se encuentran los siguientes:

CUMS 3. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida Juárez-Teziutlán, de Reforma a 19 Sur.

CUMS 6. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Calle 25 Poniente, de Zavaleta a 11 Sur.

CUMS 7. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida 31 Poniente, de Benito Juárez a Héroes del 5 de Mayo.

CUMS 43. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios 11 Sur, de la 51 Poniente (Juan Pablo II) a la 23 Poniente.

CUMS 52. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Calle 25 Sur, de Juan Pablo II a Carmen Serdán.

CUMS 57. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Prolongación Avenida Reforma, de Boulevard Norte a 19 Norte.

CUMS 85. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida 4 Poniente, de Defensores de la República a 19 Norte.

CUUMS 01. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida 4 Poniente.

CUUMS 02. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida Juárez.

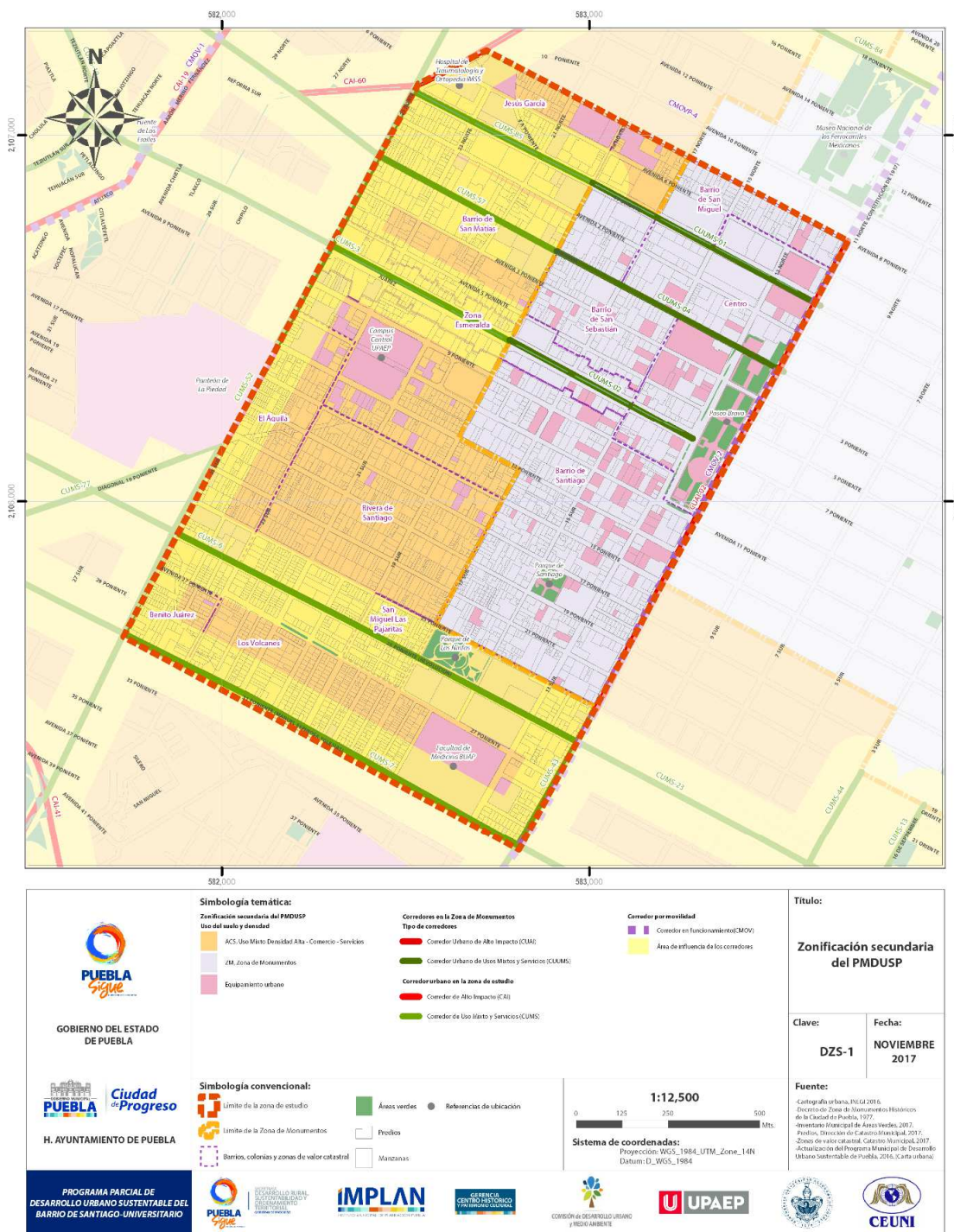
CUUMS 04. Corredor Urbano de Usos Mixtos y Servicios Avenida Reforma.

CAI 60. Corredor Urbano de Alto Impacto Diagonal Defensores de la República, de 27 Norte a Héroes del 5 de Mayo.

CUAI 02. Calle 11 Norte-Sur. Corredor Urbano de Alto Impacto.

CMOV 2. Corredor por movilidad 11 Norte – Sur, de Cerezos a Defensores de la República.

Es de relevancia la identificación del área de estudio como Polígono de Proyectos Especiales en la Carta Urbana, sobre el cual se aplicarán una serie de acciones identificadas en el nivel estratégico, por lo que se hace necesario la elaboración del presente Programa Parcial.



CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO

A partir de la información y los indicadores del capítulo diagnóstico, se observa que la zona de estudio presenta un elevado nivel de especialización urbana y económica para los servicios educativos y los

servicios especializados, lo que le confiere una dinámica urbana particular, con una alta actividad por el día y en periodos escolares, y una baja actividad por las noches y en periodos vacacionales. Se aprecia un fenómeno de despoblamiento en el periodo de 1990 a 2010, lo que contrasta con un abundante número de usuarios de instituciones educativas que sobrepasa ampliamente a la población residente. Se presentan problemas de inseguridad pública, falta de espacios públicos y áreas verdes, deterioro de infraestructura urbana, especialmente de banquetas, además de un deterioro urbano en la subzona norte. Se trata de una zona de alta consolidación urbana al ubicarse en el centro de la Ciudad de Puebla, con características propias de la ciudad fundacional (trazo urbano y monumentalidad en sus edificaciones) que conviven con elementos de la ciudad moderna (edificios educativos, casas habitación), lo anterior enmarcado en una dinámica universitaria, situación que representa un potencial para su desarrollo urbano.

De manera particular, y en cuanto a las condiciones del ámbito natural, éste se encuentra muy modificado, aunque las condiciones de habitabilidad son confortables, especialmente por la temperatura media anual y la precipitación, ya que la primera oscila los 17.2°C y la segunda alcanza los 969 mm anuales. La vegetación urbana se concentra en los parques, plazas y camellones de vialidades, con especies arbóreas como truenos, arrayanes, cedro limón, fresno, entre otras. Destaca el papel de los parques urbanos como espacios de resguardo y refugio de aves, sobresaliendo el Paseo Bravo con 18 especies de aves avistadas y registradas, condición que deberá fortalecerse.

La estructura urbana de la zona de estudio está dominada por la traza urbana de la ciudad antigua, sobresaliendo vialidades estructurantes como la Calle 11 Norte-Sur, la Avenida Juárez, la Avenida 4 Poniente, la Avenida Reforma, la Avenida 25 Poniente, la Avenida 31 Poniente, la Calle 23 Norte-Sur y la Calle 25 Norte-Sur.

Destaca una elevada cobertura de infraestructura urbana, principalmente de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, aunque en algunos sitios la eficiencia no es suficiente, principalmente en el alumbrado público. Se presenta un deterioro del estado de las banquetas, ya que el 65.2% del total presenta daños importantes como fracturas, daños por raíces, registro de drenaje y agua potable rotos, invasión de malezas y sin diseño adecuado para la accesibilidad universal de la población.

La red de fibra óptica es muy reducida, lo que limita el servicio de Internet masivo para la población, situación de importancia al considerar la elevada demanda por la población estudiantil usuaria de la zona, por lo que es necesario que el sector privado invierta en esta infraestructura en el corto plazo. Actualmente se encuentran en servicio un total de 14 puntos de acceso a Internet gratuito por Bahías Digitales bajo operación del Ayuntamiento, las cuales se concentran en parques urbanos.

Es conveniente resaltar que el espacio urbano en la zona de estudio carece de las condiciones para la accesibilidad universal de la población, ya que los elementos que abonan a lo anterior son mínimos. Del total de rampas peatonales en la zona de estudio apenas el 16.76% se encuentran en buenas condiciones, solamente 2 de las 70 vialidades cuentan con guías podotáctiles, y en muchos casos no cuentan con el diseño, las dimensiones y la distribución adecuadas. Las 19 paradas de autobús localizadas en la zona de estudio tienen espacios exclusivos para personas con discapacidad, todas ellas en buenas condiciones, sin embargo los camellones con refugio para peatones son muy escasos, encontrándose solo en la Avenida 11 Norte-Sur, haciéndose necesario impulsar acciones para mejorar sustancialmente las condiciones de accesibilidad, tanto en vialidades como en espacios públicos.

Respecto a la situación actual de la vivienda, para el año 2010 se cuantificaron un total de 5,738 viviendas que se concentraban en el Barrio de Santiago, Rivera de Santiago, Los Volcanes, Barrio de San Matías y El Águila. Las viviendas particulares habitadas ascendieron a 3,408, por lo que el 38.9% de las viviendas se encuentran deshabitadas, situación que se acentúa en colonias como Rivera de Santiago, Barrio de Santiago, Barrio de San Matías, El Águila y la Colonia Centro.

En cuanto a la movilidad urbana, sobresalen 6 vialidades que presenta una saturación de rutas de transporte público, como la Avenida 4 Poniente, la Avenida 6 Poniente, la Avenida 13 Poniente, la Calle 15 Norte-Sur, la Calle 13 Norte-Sur y la Calle 19 Norte-Sur. Particularmente la Calle 15 Norte-Sur concentra el 56.6% de las 95 rutas de transporte público que transitan por la zona, lo que genera problemáticas como congestión vial y una difícil convivencia con el peatón y otros modos de transporte, además de un impacto negativo en los inmuebles y la infraestructura urbana aledaños. De igual forma se identifican 9 nodos conflictivos que requieren atención, al presentarse accidentes continuos, embotellamientos y conflictos por circulación vehicular.

La zona de estudio forma parte del polígono biciamigable impulsado por la administración municipal, por lo que la infraestructura ciclista es considerable, presentándose un ciclocarril en la Avenida 4 Poniente y un total de 9 vialidades con prioridad ciclista, además de 14 estaciones del sistema Bicipuebla. Es relevante que la mayor parte de las vialidades con prioridad ciclista continuamente se encuentran obstruidas por vehículos estacionados, lo que limita su uso. De igual forma la gestión del estacionamiento requiere una mejora sustancial, ya que la demanda de este servicio se hace cada vez mayor debido a la creciente atracción de viajes de la zona por equipamientos y servicios de elevada aglomeración de usuarios, como escuelas y hospitales.

Como se ha resaltado, el equipamiento urbano está dominado por el destinado a la educación, pues de los 118 equipamientos totales, el 62.7% (74 inmuebles) corresponden a escuelas de diferentes niveles, de las que 28 son universidades, destacando por su número de inmuebles, el tamaño de sus construcciones y su población universitaria, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y las facultades de Medicina, Enfermería y Estomatología de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Respecto a otros equipamientos, la zona de estudio se encuentra cubierta en temas como salud, administración pública, comercio y abasto, asistencia social y servicios urbanos, aunque es evidente la falta de espacios recreativos, culturales, deportivos, parques urbanos y áreas verdes, situación que debe mejorarse a fin de permitir una mejor conformación del tejido urbano.

La imagen urbana se caracteriza por la combinación de elementos de la ciudad monumental, hacia la zona del Centro Histórico, y la aparición de elementos de la ciudad moderna, hacia los barrios de Santiago, San Matías y las colonias Rivera de Santiago, Los Volcanes, El Águila y Benito Juárez, sobresaliendo diversos hitos, sendas, bordes y nodos de relevancia, que pueden ser potencializados y mejorados; sin embargo es de resaltar el marcado deterioro de la imagen urbana y del espacio urbano de la subzona norte, integrada por los barrios de San Matías, San Sebastián, San Miguel y la Colonia Centro, especialmente sobre las calles 6 y 8 Poniente, donde se aprecia el deterioro de viviendas, vialidades, banquetas, infraestructura urbana y largos tramos con características de abandono de viviendas, predios, bodegas e instalaciones industriales.

En relación al uso de suelo, es de destacar que de los 3,457 predios cuantificados, el 55.8% corresponden al uso habitacional, el 17% a los usos mixtos (donde conviven usos habitacionales con comercios y servicios) y 5.2% a equipamientos urbanos. Esta relación se

transforma al considerar la información por superficie, ya que el uso habitacional concentra el 31.6% del total, seguido del uso para equipamientos urbanos con el 23.1%, el uso comercial con 13.8% y con el 11.8% el uso mixto y de servicio, lo que indica que los equipamientos en la zona estudio ocupan predios de amplia extensión. Con lo anterior se identifica que a pesar de la especialización económica y urbana de la zona, aún se conserva una vocación habitacional.

En relación a lo anterior, sobresale una densidad habitacional bruta en la zona de estudio de 24.9 viv/ha, y la densidad neta de 32.9 viv/ha, dato considerablemente menor a la densidad máxima permitida en la zona de estudio por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (300 viv/ha), e incluso menor a la densidad permitida en por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico (270 viv/ha), identificándose un importante potencial para la densificación.

En el aspecto demográfico, para el año 2010 la zona de estudio contaba con una población residente de 11,192 habitantes, el 0.7% de la población municipal para ese año, que se concentra en los barrios de Santiago, San Matías y las colonias Rivera de Santiago y Los Volcanes; sin embargo puede apreciarse un fenómeno de despoblamiento en los últimos 20 años ya que a partir de la información disponible por AGEB, de 1990 al año 2010 la población de la zona de estudio disminuyó en 44.6%, es decir pasó de 33,850 habitantes a 18,760 habitantes, con las mayores pérdidas en los barrios de Santiago, San Sebastián, San Matías y las colonias Centro y Rivera de Santiago.

La estructura de la población señala también una reconversión demográfica que acompaña a la especialización y el despoblamiento de la zona de estudio, ya que para el año 2010 el 65.7% de la población total se concentraba en el grupo que va de los 15 a los 64 años de edad, y apenas el 26% correspondía al grupo de los 0 a los 14 años de edad, lo que contrasta con la generalidad del Municipio que concentra una base mayor de población joven. Sin embargo en el caso de la población en edad de estudiar que va los 6 a los 24 años, el 53.8% se encuentra entre los 18 y los 24 años, es decir población universitaria, que representa a su vez el 14.3% del total de la población.

Los datos de la SEP ilustran de mejor manera lo anterior, ya que para 2016 el Sistema Nacional de Información de Escuelas registró un total de 57,445 usuarios de las 73 instituciones educativas de la zona de

estudio, es decir casi 5 veces la población residente para el año 2010. De este total de usuarios el 79.1% corresponde a universidades. De manera particular, la población estudiantil alcanzó un total de 38,247 alumnos, un poco más de 3 veces la población residente, de las que el 73.7% se concentran en las universidades. De lo anterior resalta que la UPAEP y la BUAP son las instituciones que concentran el mayor número de usuarios y de estudiantes, 86.5% para la primera variable y 85.2% para la segunda.

En correspondencia a la dinámica anterior, la estructura económica de la zona de estudio está ampliamente dominada por el sector terciario, y de manera particular por el comercio al por menor y los servicios especializados, con algunas concentraciones de actividades económicas particulares en algunos sitios. De las 2,732 unidades económicas cuantificadas para 2016, el 30% corresponden al comercio al por menor, el 15% a los servicios de alojamiento y preparación de alimentos, el 13.3% a otros servicios gubernamentales, 8.4% al comercio al por mayor, el 6.8% a los servicios de salud y asistencia social, y apenas el 4.8% a la industria manufacturera; esta última tomando un papel de actividades de soporte para los principales servicios (educativos y de salud por ejemplo), como la industria de la impresión y la fabricación de alimentos.

Es de destacar una tendencia de concentración espacial de los servicios especializados, los cuales son dominados por los sectores financieros, seguros y fianzas, servicios inmobiliarios y profesionales, científicos y técnicos, además de apoyo a negocios. De estas categorías sobresalen los servicios profesionales, científicos y técnicos (bufetes jurídicos, servicios de contabilidad y auditoría, servicios de consultoría en administración y sistemas de cómputo) que se concentran en las inmediaciones de la Avenida Juárez y en el Barrio de Santiago. Con lo anterior se hace evidente la especialización económica de la zona en básicamente dos actividades, los servicios educativos, los servicios de salud y los servicios especializados, los cuales generan a su vez una particular dinámica económica a partir de actividades de soporte.

Derivado de los talleres de diagnóstico participativo y de identificación de objetivos y estrategias, fue posible identificar una serie de problemáticas percibidas por la población que requieren de atención prioritaria. Entre las más destacadas se encuentra la inseguridad pública, que se manifiesta en constantes robos a transeúntes, robos de autopartes, robos a casa habitación y a comercios establecidos; de igual forma sobresale el déficit de áreas verdes y espacios públicos

para la recreación y convivencia de la población, la deficiencia del alumbrado público en algunos sectores, el deterioro de las vialidades incluyendo las banquetas y guarniciones, además de una movilidad urbana deficiente por la saturación de rutas de transporte público en algunas vialidades y la falta de cobertura de transporte en otras vialidades. Especial mención merece la percepción de los habitantes, del limitado sentido de comunidad de los estudiantes residentes y usuarios de la zona que contribuye al descuido del espacio urbano y limita la cooperación ciudadana para una mejor habitabilidad.

A partir de las consideraciones anteriores se han identificado un grupo de problemas centrales a atender por el presente Programa Parcial, a fin de direccionar a la zona de estudio hacia un desarrollo urbano equilibrado y sustentable, aprovechando e impulsando la actual característica universitaria y de servicios especializados. Estos problemas centrales y sus estrategias de atención se enuncian en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO 3. NORMATIVO

3.1. Objetivos

Objetivo general

Impulsar el desarrollo urbano equilibrado y sustentable del Barrio de Santiago y su zona de influencia aprovechando su actual dinámica universitaria.

Objetivo estratégicos

Los objetivos estratégicos del presente Programa Parcial se establecieron en función de las problemáticas identificadas en el capítulo diagnóstico, derivado del análisis de información estadística, cartográfica y documental en gabinete, recorridos de campo, y de los talleres participativos con la población de los barrios y colonias de la zona de estudio. De esta forma los objetivos estratégicos a cumplir son los siguientes:

1. Incrementar la población residente en los barrios y colonias.
2. Incrementar la superficie de áreas verdes y espacios públicos para el disfrute de la población.
3. Mejorar la movilidad urbana bajo criterios de accesibilidad universal y sustentabilidad.
4. Preservar el patrimonio histórico y arquitectónico.

5. Garantizar que la infraestructura urbana soporte el crecimiento planeado de la zona.
6. Mejorar las condiciones de habitabilidad en la subzona norte.
7. Fortalecer el sentido de comunidad de los diferentes actores sociales.
8. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

3.2. Políticas para el desarrollo urbano

A partir del análisis de la totalidad del territorio municipal y su actual función metropolitana, la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla establece como visión general el tránsito hacia una ciudad compacta bajo criterios de sustentabilidad, para lo cual identifica una serie de políticas generales para el desarrollo urbano sustentable a instrumentarse en las diferentes zonas del territorio. De manera particular, identifica las siguientes para la zona de estudio, las cuales serán retomadas y reforzadas en el presente Programa Parcial.

3.2.1 Política de impulso

Está orientada al aprovechamiento racional de las zonas con mayor infraestructura, equipamientos, servicios, comercios existentes, tejido vial y social del municipio, lo que favorece la configuración de la ciudad compacta de distancias cortas hacia el interior de la Ciudad. De igual forma, se busca brindar nuevas zonas de actividad económica y de usos mixtos de relación funcional directa hacia el interior del territorio municipal y de impacto metropolitano, mediante la creación de nuevas centralidades y el impulso de nuevos proyectos ambientales y urbanos, por lo que su aprovechamiento deberá darse en estricto apego a los criterios de sustentabilidad establecidos en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla. En la zona de estudio del presente Programa Parcial esta política se aplicará en el área fuera de la Zona de Monumentos Históricos.

3.2.2 Política de protección y preservación

Esta política está orientada a salvaguardar las áreas de patrimonio natural, histórico, y cultural al interior del Municipio. En lo que respecta al patrimonio natural se orienta a las áreas verdes señaladas en el Inventario Municipal de Áreas Verdes y demás áreas protegidas de competencia estatal y municipal. En lo que refiere al patrimonio histórico, esta política se aplicará de manera puntual a los espacios

considerados en la Zona de Monumentos Históricos y en las zonas e inmuebles de valor histórico o arqueológico que requieran ser preservadas, rehabilitadas y/o restauradas para evitar su eliminación o deterioro, o bien para constituir las como nuevas centralidades en beneficio de los habitantes de la Ciudad.

3.3. Dosificación del desarrollo urbano: normas y criterios

En este apartado se establecen las normas y criterios para regular el uso de suelo en función del desarrollo urbano sustentable y de la compatibilidad en inversiones públicas y privadas que se generen en la zona de estudio, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad e identidad de las colonias y barrios dentro de la zona de estudio, implementando los siguientes lineamientos:

3.3.1 Generales

1. Los usos de suelo y su compatibilidad en la zona de estudio se regulará con los lineamientos normativos, Criterios de Intervención Arquitectónica y Usos de Suelo y Tabla de Compatibilidad del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla para los predios que se localizan en la Zona de Monumentos Históricos; por su parte el uso del suelo y su compatibilidad en los predios dentro del área de estudio pero fuera de la Zona de Monumentos Históricos, se regularán conforme a los lineamientos normativos y la Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos de Suelo de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla (referirse al plano número DZS-1).
2. Las actividades económicas y usos de suelo que generen contaminación ambiental, deberán cumplir con las regulaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-080-SEMARNAT-1994, NOM-081-SEMARNAT-1994, NOM-085-SEMARNAT-1996, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013 y demás disposiciones en materia de contaminación ambiental.
3. Las intervenciones de inmuebles con valor patrimonial arquitectónico, histórico o cultural fuera de la Zona de Monumentos Históricos señalados en el plano EClyCC-1 del presente Programa Parcial, deberán respetar lo establecido en la Tabla de Criterios de Intervención Arquitectónica y Usos de Suelo el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, con la finalidad de asegurar la conservación y revaloración del inmueble, así como ir acompañado de la responsiva de un Perito

Director Responsable de Obra, la responsiva por un corresponsable en restauración y la autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

4. Se priorizará la accesibilidad universal en proyectos nuevos, intervenciones y construcciones urbano arquitectónicas de acuerdo a lo señalado en los criterios de la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de Puebla.

5. Se promoverá la movilidad en vehículos de tracción humana ciclista (bicicletas) en la zona de estudio, mediante la implementación de infraestructura que priorice al ciclista en vialidades, bajo los lineamientos que establece la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana del Municipio de Puebla.

6. Se fomentará la naturación en azoteas en proyectos nuevos, intervenciones y construcciones urbano arquitectónicas, con la finalidad de incrementar áreas verdes que proporcionen beneficios ambientales, teniendo entre múltiples funciones el aislamiento térmico, manejo las aguas de lluvia y captación de aguas pluviales.

7. Se deberán implementar la utilización de eco tecnologías, dirigidas al ahorro y aprovechamiento sustentable de recursos naturales o tecnologías sustentables (basadas en la utilización de materiales ecológicos de bajo costo que minimicen el impacto ambiental), en proyectos nuevos, intervenciones y construcciones urbano arquitectónicas.

8. En los nuevos proyectos urbano-arquitectónicos o de mejoramiento en imagen urbana en donde se instale o modifique la infraestructura eléctrica, de telefonía, televisión por cable, internet y alumbrado público, ésta deberán instalarse de forma subterránea.

9. Se promoverá la edificación sustentable que contribuya a la protección del ambiente, la salud y el confort de los habitantes.

3.3.2. Vivienda

1. Los nuevos proyectos habitacionales y las intervenciones en inmuebles con uso habitacional dentro de la Zona de Monumentos Históricos deberán cumplir con los criterios establecidos en la Tabla de Criterios de Intervención Arquitectónica y Usos de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico, conforme a su categoría establecida en el plano de Categorías de Integridad y Calidad Constructiva del mismo Programa Parcial y en el plano de Categorías de Integridad y Calidad Constructiva del presente Programa Parcial.

2. Los inmuebles con valor patrimonial arquitectónico, histórico o cultural señalados en el plano de Categorías de Integridad y Calidad Constructiva del presente Programa Parcial que se encuentren fuera de la Zona de Monumentos, donde se pretendan desarrollar vivienda deberán cumplir con lo establecido en la Tabla de Criterios de Intervención Arquitectónica y Usos de Suelo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

3. Las viviendas que se pretendan desarrollar en la zona de estudio deben utilizar eco tecnologías o tecnologías sustentables dirigidas al ahorro y aprovechamiento eficiente de recursos naturales.

4. La vivienda colectiva destinada al alojamiento de personas que por motivos de asistencia, salud, educación, religión, disciplina, servicio u otras la habiten, deberán cumplir con las dimensiones mínimas para espacios habitables, auxiliares y espacios superpuestos, establecidos en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, asegurando que las condiciones de confort y seguridad sean las requeridas para los habitantes, además de contar como mínimo con un baño, estancia o comedor.

3.3.3. Densidades habitacionales

1. Las densidades y coeficientes del suelo serán los establecidos en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla para los predios en la Zona de Monumentos Históricos y en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla para los predios que están dentro del área de estudio pero fuera de la Zona de Monumentos Históricos.

2. En las zonas de densidad especial señaladas en el plano de Zonificación Secundaria del presente Programa Parcial, se permitirá un incremento del 40% adicional a la literal de densidad habitacional señalada en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, con el propósito de incentivar el desarrollo de nuevos proyectos habitacionales y el impulso de una política de densificación habitacional en el centro de la Ciudad.

3. El cálculo del número máximo de viviendas con densidad especial se realizará como sigue:

o Número máximo de viviendas factible = Superficie del terreno ÷ Valor de la literal.

- Incremento en número de viviendas con densidad especial = Número máximo de viviendas factible x 0.40.
 - Número máximo de vivienda con densidad especial = Número máximo de viviendas factible + Incremento en número de viviendas con densidad especial.
4. En caso de influencia de corredores urbanos en zonas con densidad especial, la densidad máxima se calculará como sigue:
- Número máximo de viviendas factible = Superficie del terreno ÷ Valor de la literal.
 - Número de viviendas por influencia de corredor urbano = Número máximo de viviendas factible X 0.2.
 - Número máximo de viviendas con densidad especial y con influencia por corredor urbano = Número máximo de viviendas factible + Número máximo de vivienda con densidad especial + Número de viviendas por influencia de corredor urbano.

3.3.4. Coeficiente de utilización del suelo (CUS)

1. Cuando el proyecto o construcción presente un excedente en el coeficiente de utilización del suelo (CUS), se deberán aplicar medidas de mitigación tales como: iluminación a base de tecnología solar, calentadores solares de agua, sistema de captación y aprovechamiento de agua de lluvia, separación de residuos sólidos, huertos urbanos o en su defecto, presentar otras medidas alternativas de mitigación del impacto ambiental causado por el excedente de CUS.

3.3.5. Coeficiente de aguas pluviales al subsuelo (CAS)

1. Las áreas libres de construcción que sean cubiertas o pavimentadas en planta baja con elementos que no permitan la infiltración del agua al subsuelo, se contabilizarán como coeficiente de ocupación del suelo.
2. Todos los proyectos que implementen construcciones bajo el nivel de banqueta que rebasen los porcentajes de áreas libres para la infiltración del agua al subsuelo, deberán instalar un sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales.

3.3.6. Uso de suelo mixto

1. Se entenderá por uso de suelo mixto a la convivencia de dos o más usos de suelo en un mismo predio, como el habitacional, comercial, servicios o equipamiento urbano.
2. Se impulsará el uso de suelo mixto (habitacional – comercio – servicios), mediante el aprovechamiento de la infraestructura urbana existente sin llegar a saturarla o sobrecargarla.

3.3.7. Naturación de azoteas

1. Una naturación de azotea brindará de forma permanente servicios ambientales como captación de agua, mitigación de los efectos del cambio climático, generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes y belleza escénica entre otros.
2. La estructura de la edificación deberá soportar la carga extra del sistema a instalar comprobando su estabilidad constructiva y la impermeabilidad, por lo que se deberá presentar Dictamen Estructural por parte de un corresponsable en seguridad estructural y corresponsable en restauración registrados ante el Municipio de Puebla.

3.3.8. Estacionamientos

1. Los accesos a estacionamientos públicos y privados respetarán la franja de circulación peatonal la cual estará libre de bordes, escalones y desniveles transversales.
2. Los estacionamientos para bicicleta que se instalen en la zona de estudio podrán utilizar un diseño, sistema o mecanismo que minimice la superficie a ocupar permitiendo una maniobra fácil para estacionar o retirar la bicicleta, respetando la circulación necesaria de usuarios y el mobiliario.
3. Los usos de suelo comerciales y de servicios deberán contar con los espacios para estacionamiento vehicular y para bicicletas, de acuerdo a lo establecido en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIA

4.1 Imagen objetivo

La imagen objetivo del presente Programa Parcial plantea el logro de un desarrollo urbano equilibrado y sustentable del Barrio de Santiago y su zona de influencia, aprovechando su actual dinámica

universitaria, a fin de lograr un entorno urbano habitable, con una infraestructura funcional y con características de accesibilidad universal, que incluya elementos de movilidad urbana eficiente y sustentable privilegiando los modos de transporte alternativos por encima del uso del automóvil, con servicios urbanos, equipamientos, espacio público y áreas verdes suficientes para el disfrute de la población, una imagen urbana que permita el disfrute escénico del espacio urbano, una economía urbana dinámica que contribuya al mejoramiento de los barrios y colonias, además de elevados niveles de seguridad pública. Lo anterior para generar en la zona las condiciones para un mayor uso de suelo habitacional y mixto, y revertir su tendencia actual de despoblamiento.

4.2 Estrategia urbana general

La estrategia general del presente Programa Parcial parte de dar cumplimiento a las políticas de impulso, protección y preservación señaladas en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, así como el cumplimiento del objetivo general y la imagen objetivo planteados. Se pretende lograr un aprovechamiento racional de la abundante infraestructura urbana, equipamientos, y la dinámica económica que genera la presencia de importantes instituciones educativas, como la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a fin de potencializar los corredores urbanos existentes y conformar nuevos corredores urbanos.

La estrategia general se enfocará en atender de manera puntual los problemas prioritarios identificados. De esta forma se destinarán los esfuerzos institucionales necesarios para el incremento de la vigilancia policial y la promoción de la organización social para la prevención del delito, a fin de disminuir los niveles de inseguridad que aquejan a la zona. Se aplicarán medidas para propiciar el aprovechamiento de las viviendas deshabitadas, mejorar las viviendas deterioradas e incentivar el desarrollo de proyectos habitacionales de alta densidad con el propósito de detener la tendencia de despoblamiento de la zona de estudio, particularmente en barrios y colonias como Santiago, San Sebastián, Centro, Rivera de Santiago y El Águila.

Se realizarán inversiones para mejorar la funcionalidad de la infraestructura urbana y el entorno urbano de vialidades, con la intención de consolidar los corredores urbanos existentes y propiciar

la conformación de nuevos corredores urbanos. Se instrumentarán acciones para hacer eficiente el transporte público, crear mejores condiciones para el uso de la bicicleta y la movilidad peatonal, e incluir criterios de accesibilidad universal en el diseño de banquetas y espacios públicos para el disfrute la población residente y usuaria, con lo que se mejorará sustancialmente las condiciones de movilidad urbana.

Se realizarán una serie de acciones de remodelación, mejoramiento y mantenimiento permanente de los parques y áreas verdes urbanas, además del incremento del arbolado en calles, avenidas y camellones, con el propósito de mejorar las condiciones ambientales del microclima urbano, la generación de servicios ambientales para la Ciudad y ofertar espacios para la convivencia de la población. Se emprenderán acciones de mejoramiento de la imagen e infraestructura urbana, la conformación de nuevos corredores urbanos y el impulso de actividades económicas de emprendimiento de micro, pequeñas y medianas empresas en los barrios de San Sebastián, San Miguel, San Matías y las colonias Jesús García y Centro, a fin de revertir el estado de deterioro urbano de la subzona norte.

Se instrumentarán acciones y proyectos para incentivar una mayor participación ciudadana en la solución de los problemas de la comunidad, además de una serie actividades culturales y sociales que resalten las costumbres y tradiciones que caracterizan a los barrios y colonias, a fin de rescatar y fortalecer el sentido de comunidad por parte de la población.

El horizonte de planeación para el corto plazo será al año 2018, que considera el periodo restante a la actual administración municipal y en el cual pueden realizarse acciones y proyectos que ya cuentan con proyectos ejecutivos, con un presupuesto asignado o comprometido, o se incluyen dentro de las prioridades del Gobierno Municipal. El mediano plazo se extenderá al año 2021 y considera a la siguiente administración municipal, tiempo adecuado para la elaboración de proyectos ejecutivos, la gestión y asignación de presupuestos, y en su caso la identificación de fuentes de financiamiento. Por su parte el largo plazo se considera al año 2027 que incluye dos administraciones municipales más, periodo que se requiere para la gestión y asignación de presupuestos mayores, para la realización de proyectos en varias etapas, o en los que es necesaria la resolución de conflictos difícil atención.

4.3 Estrategia urbana particular

4.3.1 Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Como se ha señalado, la zona de estudio se localiza en el centro de la Ciudad de Puebla y su medio natural se encuentra totalmente modificado por espacio urbano consolidado, por lo que no es posible identificar unidades de gestión ambiental tal como lo requiere la normatividad aplicable para el ordenamiento ecológico, sin embargo se proponen una serie de estrategias y acciones en el orden ambiental a fin de contribuir a la sustentabilidad del desarrollo urbano.

Se propone el mantenimiento continuo de los parques y áreas verdes urbanas, las cuales presentan condiciones de deterioro, como el Parque de Santiago, El Parque de Las Ninfas y el Paseo Nicolás Bravo, además de la elaboración y ejecución de proyectos de remodelación de estos mismos parques a fin de mejorar su capacidad en la generación servicios ambientales y su función social de recreación y convivencia de la población.

Se reconoce la insuficiente superficie de áreas verdes urbanas en la zona de estudio, por lo que se propone la construcción de nuevas áreas verdes urbanas y espacios públicos, como la Rambla de la Calle 13 Sur, que se constituirá en un nuevo espacio público peatonal con áreas verdes; además del rescate del camellón ubicado en la Avenida 27 Poniente entre las calles 19 Sur y 21 Sur, en donde se pretende mejorar el arbolado existente, el rediseño del espacio y la colocación de mobiliario urbano. De igual forma se plantea la adquisición de predios en la zona de estudio para la construcción de nuevas áreas verdes urbanas.

Se plantea también la instrumentación de acciones para mejorar la gestión del agua en la zona de estudio, como el mantenimiento continuo de la tubería de agua potable, la sustitución de la tubería que se encuentra en mal estado, además de la colocación de medidores en la totalidad de tomas de agua a fin de establecer el cobro del servicios de agua potable en función al consumo real de los usuarios, contribuyendo a lograr un uso más eficiente del agua.

Adicionalmente se propone el impulso a la generación de energías renovables a fin de disminuir los niveles de consumo de energía fósil en la zona de estudio, a partir del impulso de proyectos de instalación de paneles solares por parte de instituciones educativas, comercios y servicios, así como la sustitución del alumbrado público convencional con lámparas solares y de tecnología led. De igual forma se propone la promoción de proyectos de edificación sustentable para los nuevos

desarrollos habitacionales, comerciales, de servicios y equipamientos urbanos, que incluyan elementos para hacer más eficiente el consumo de agua, mayor eficiencia energética y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

4.3.2 Estrategia urbana en función del desarrollo económico

Con base en la actual especialización económica de la zona de estudio y sus economías de apoyo, además del reconocimiento del deterioro urbano de la subzona norte, se plantea una estrategia para el desarrollo económico basada en la consolidación de los corredores urbanos existentes, la creación de nuevos corredores urbanos y el impulso de micro, pequeñas y medianas empresas.

Se propone la consolidación del corredor urbano de usos mixtos y servicios de la Avenida Juárez a partir de su mejoramiento urbano integral, además de la conformación de tres nuevos corredores urbanos también de usos mixtos y servicios, el primero en la Calle 13 Sur para conectar a la Facultad de Medicina de la BUAP con la Rambla de la Calle 13 Sur y el Paseo Bravo, y el segundo sobre la Calle 11 Poniente que integre el Campus Central de la UPAEP con La Rambla y el Paseo Bravo, y el tercero en la Calle 19 Sur conectando a la Prepa UPAEP con el Campus Central de la UPAEP, todos ellos con el mejoramiento urbano integral de la vialidad que incluya el mejoramiento de la imagen y la infraestructura urbana, así como la colocación de mobiliario y el mejoramiento de las banquetas para la accesibilidad universal. Con estas acciones se pretende atraer a un mayor número de comercios y servicios en estos corredores urbanos y generar una mayor dinámica económica.

De igual forma se plantea el impulso a micro y pequeñas empresas de la subzona norte para la reactivación económica de la zona y el consecuente mejoramiento de las condiciones urbanas. Particularmente se propone el impulso de proyectos vinculados al diseño y la innovación, el impulso a proyectos productivos nuevos y en operación, el fortalecimiento e impulso a emprendedores, la instrumentación del Programa Economía Social actualmente aplicado por el Gobierno Municipal, además de la capacitación para el trabajo que incremente las habilidades y capacidades de la población, incrementando su productividad.

4.3.3 Estrategia para la atención de problemas prioritarios

Derivado del análisis de la información presentada en el Capítulo Diagnóstico y de los talleres de participación ciudadana, se identificaron un total de 8 problemas prioritarios a atender en la zona

de estudio, los cuales se enlistan a continuación en orden de prioridad.

1. Despoblamiento de barrios y colonias.
2. Déficit de áreas verdes y espacios públicos.
3. Movilidad urbana con características de accesibilidad universal, sustentabilidad y ordenamiento limitadas.
4. Inmuebles con valor histórico y arquitectónico deteriorados.
5. Infraestructura insuficiente para cubrir el crecimiento futuro de la zona.
6. Deterioro urbano en los barrios y colonias de la subzona norte.
7. Deterioro del sentido de comunidad de la población y los usuarios.
8. Inseguridad pública en la zona.

A fin de atender cada uno de estos problemas, se plantea el cumplimiento de 8 objetivos estratégicos, para los que se establecen 14 metas, a fin de direccionar las acciones y proyectos a realizar, además de contar con elementos para medir el cumplimiento de los objetivos y por consecuencia la solución de problemas. Los objetivos estratégicos y las metas se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 4. Problemas, objetivos estratégicos y metas.

No.	Problema	Objetivo estratégico	Meta
1	Despoblamiento de barrios y colonias.	1. Incrementar la población residente en los barrios y colonias.	1. Incremento de la densidad de habitantes en el área de estudio.
2	Déficit de áreas verdes y espacios públicos.	2. Incrementar la superficie de áreas verdes y espacios públicos para el disfrute de la población.	2. Incremento de los metros cuadrados de áreas verdes y espacios públicos por habitante.
3	Movilidad urbana con características de accesibilidad universal, sustentabilidad y ordenamiento limitadas.	3. Mejorar la movilidad urbana bajo criterios de accesibilidad universal y sustentabilidad.	3. Incremento de la longitud de infraestructura ciclista.
4	Deterioro de inmuebles con valor histórico y arquitectónico.	4. Preservar el patrimonio histórico y arquitectónico.	7. Preservación del total de inmuebles con valor histórico y arquitectónico.

5	Incremento de la demanda de infraestructura para el crecimiento futuro de la zona.	5. Garantizar que la infraestructura urbana soporte el crecimiento planeado de la zona.	8. Mantenimiento de la infraestructura urbana con funcionalidad adecuada.
6	Deterioro urbano en los barrios y colonias de la subzona norte.	6. Mejorar las condiciones de habitabilidad en la subzona norte.	9. Mejoramiento de las condiciones urbanas en el total de las vialidades de la subzona norte.
			10. Incremento de las unidades económicas en la subzona norte.
7	Deterioro del sentido de comunidad de la población y los usuarios.	7. Fortalecer el sentido de comunidad de los diferentes actores sociales.	11. Instalación de 12 mesas directivas.
			12. Participación de las universidades en acciones para la recreación y la convivencia de la población.
8	Inseguridad pública en la zona.	8. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	13. Disminución de la incidencia delictiva en la zona de estudio.
			14. Instalación de doce comités de seguridad ciudadana.

Fuente. Elaboración propia.

De la misma forma, se plantean un total de 20 estrategias y 116 acciones y proyectos específicos a fin de contribuir al alcance de las metas, dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y a su vez transitar hacia la solución de los problemas prioritarios identificados. A continuación se enuncian el total de acciones y proyectos a realizarse de acuerdo a cada objetivo.

Objetivo 1. Incrementar la población residente en los barrios y colonias.

Estrategia 1. Incremento de la densidad habitacional en las zonas de viviendas deshabitadas.

Acciones y proyectos

- Incremento de las densidades habitacionales permitidas en los barrios de Santiago y San Matías, y las Colonias Rivera de Santiago y El Águila.
- Actualización de los lineamientos normativos de uso del suelo para la promoción de vivienda en los barrios de Santiago y San Matías, y las Colonias Rivera de Santiago y El Águila.
- Aplicación del Programa Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI en la zona de estudio.
- Aplicación del Programa Estímulos a la Redensificación y Ubicación de la Vivienda del INFONAVIT para desarrollo habitacionales en la zona de estudio.
- Convenio específico con los gobiernos federal y estatal para el impulso a la vivienda en la zona de estudio.

Objetivo 2. Incrementar la superficie de áreas verdes y espacios públicos para el disfrute de la población.

Estrategia 2. Remodelación y mantenimiento continuo de parques urbanos.

Acciones y proyectos

- Remodelación de los parques de Santiago y las Ninfas.
- Plan Maestro de Remodelación del Paseo Bravo.
- Mantenimiento permanente de los parques urbanos y áreas verdes existentes.
- Mejoramiento del hábitat de aves en parques urbanos.
- Instalación de mobiliario urbano para la separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos en parques urbanos.
- Elaboración y ejecución del proyecto "Parque Mi Barrio Vive" en el Parque de Santiago.

Estrategia 3. Construcción de nuevos espacios públicos y áreas verdes.

Acciones y proyectos

- Construcción de la Rambla en la Calle 13 Sur.
- Intervención urbana en camellón de la Calle 27 Poniente.

- Adquisición de predios para nuevas áreas verdes y espacios públicos.

Estrategia 4. Mantenimiento del arbolado en vialidades.

Acciones y proyectos

- Poda, saneamiento y manejo de arbolado existente.
- Incremento del arbolado en aceras y camellones de vialidades.
- Ampliación del Programa "Custodias de áreas verdes" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.

Objetivo 3. Mejorar la movilidad urbana bajo criterios de accesibilidad universal y sustentabilidad.

Estrategia 5. Consolidación y construcción de infraestructura ciclista.

Acciones y proyectos

- Liberación de carriles de prioridad ciclista obstruidos en las calles 27 Poniente, 21 Poniente, 17 Poniente, 13 Poniente, 11 Poniente y 23 Sur.
- Instalación de nuevas cicloestaciones del Sistema BiciPuebla.
- Construcción de una ciclovía sobre la Avenida 31 Poniente.
- Calle completa en la Avenida 4 Poniente, de la Diagonal Defensores de la República a la Avenida 11 Norte.
- Calle completa en la Avenida Reforma, de la 25 Norte a la Avenida 11 Norte.

Estrategia 6. Ordenamiento del transporte público.

Acciones y proyectos

- Ordenamiento de las rutas de transporte público.
- Construcción del sistema de transporte interbarrial para la Zona de Monumentos Históricos.
- Instalación de paraderos de transporte público.

Estrategia 7. Pacificación del tránsito vehicular en vialidades.

Acciones y proyectos

- Acciones de urbanismo táctico en sitios con conflicto por movilidad.
- Colocación y mantenimiento de señalética horizontal y vertical en zonas escolares, vialidades con prioridad ciclista y cruces peatonales.

- Instalación de semáforos peatonales en los cruces de la Avenida 31 Poniente y 13 Sur, Avenida 11 Norte y calle 4 Poniente, Calle 25 Norte y Calle 4 Poniente, Avenida 25 Poniente y Calle 13 Sur, Calle 4 Poniente y Calle 15 Norte, Calle 4 Poniente y Calle 13 Norte.
- Establecimiento de zonas 30 en la Calle 13 Sur de la Avenida 31 Poniente a la Avenida 27 Poniente, la Calle 29 Poniente de la Calle 13 Sur a la Calle 17 Sur, las calles 21 y 23 Sur de la Calle 9 Poniente a la Calle 13 Poniente, Calle 11 Poniente de la Calle 23 Sur a la Calle 25 Sur de la Calle 17 Sur a la Calle 21 Sur, Calle 13 Poniente de la Calle 21 Sur a la Calle 25 Sur, Calle 9 Poniente de la Calle 21 Sur a la Calle 23 Sur.
- Atención de nodos conflictos en la intersección de las calles 4 Poniente y 15 Norte, 4 Poniente y Diagonal Defensores de la República, 13 Sur y 5 Poniente, 11 Sur y 11 Poniente, 13 Sur y 31 Poniente.
- Acciones para permitir la vuelta a la izquierda en los cruces de la Avenida 11 Norte-Sur con las calles 4 Poniente, Reforma, 11 Poniente, 15 Poniente, 25 Poniente y 31 Poniente.

Estrategia 8. Mejoramiento, sustitución y ampliación de infraestructura para mejorar las condiciones de accesibilidad universal.

Acciones y proyectos

- Ampliación de la banqueta en la Calle 15 Sur entre las calles 19 Poniente y 23 Poniente.
- Mejoramiento de la banqueta en la Avenida 25 Norte-Sur desde la 4 Poniente a la 31 Poniente.
- Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 23 Norte-Sur de la Calle 6 Poniente a la Calle 25 Poniente.
- Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 15 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.
- Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 17 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.
- Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 27 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.
- Construcción de rampas peatonales con criterios de accesibilidad universal en cruces e intersecciones viales.
- Construcción de guías podotáctiles en banquetas.

- Adecuación de las estaciones de la Línea 2 de la Red Urbana de Transporte Articulado con criterios de accesibilidad universal.
- Proyecto de Paseo Seguro sobre la Calle 15 Sur, de la calle 25 Poniente a la Avenida 4 Poniente.
- Intervención urbana para la accesibilidad universal en la Privada 15 Sur, entre las avenidas 25 y 27 Poniente.
- Intervención urbana para la accesibilidad universal en el Callejón de la 19 Sur, entre las calles 19 Sur y 21 Sur.
- Ampliación de banquetas en la Avenida 9 Poniente, de la Avenida 9 Poniente a la 11 Poniente.

Objetivo 4. Preservar el patrimonio histórico y arquitectónico.

Estrategia 9. Conservación y restauración de los inmuebles con valor histórico y arquitectónico.

Acciones y proyectos

- Restauración en edificios históricos y arquitectónicos relevantes de propiedad municipal, estatal y federal.
- Actualización del inventario de edificios con valor histórico y arquitectónico.
- Restauración del Templo y el Arco de Santiago.
- Restauración del Templo de San Matías.
- Restauración del Templo de San Sebastián.
- Restauración del Templo de San Miguel.
- Mantenimiento y restauración de los hitos del Paseo Bravo y la Avenida Juárez.

Objetivo 5. Garantizar que la infraestructura urbana soporte el crecimiento planeado de la zona.

Estrategia 10. Mantenimiento y construcción de infraestructura.

Acciones y proyectos

- Mantenimiento de la tubería existente de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Sustitución de la tubería de agua potable, drenaje y alcantarillado deteriorada.
- Instalación de medidores de consumo en tomas de agua potable.

- Construcción de nuevas infraestructuras para dotación de servicios energéticos y de telecomunicaciones.
- Ampliación de la cobertura de las bahías digitales.
- Incremento del impuesto predial para la recuperación de plusvalías urbanas.

Estrategia 11. Ejecución de proyectos de mejoramiento urbano integral.

Acciones y proyectos

- Mejoramiento urbano integral de la Calle 13 Sur, de la Avenida 31 Poniente a la Calle 11 Poniente.
- Mejoramiento urbano integral de la Calle 11 Poniente, desde la calle 21 Sur a la Calle 11 Sur.
- Segunda Etapa del proyecto de mejoramiento urbano integral de la Avenida Juárez.
- Mejoramiento urbano integral de la Calle 27 Poniente, desde la Avenida 11 Sur a la Calle 23 Sur.

Estrategia 12. Mejoramiento y mantenimiento de vialidades.

Acciones y proyectos

- Mantenimiento y conservación permanente de vialidades.
- Sustitución de asfalto por concreto hidráulico en la Avenida 4 Poniente, la calle 15 Norte-Sur, la Calle 2 Poniente de la calle 15 Norte a la Diagonal Defensores de la República, y la Avenida 25 Norte-Sur desde la 4 Poniente a la 31 Poniente.

Objetivo 6. Deterioro urbano en los barrios y colonias de la subzona norte.

Estrategia 13. Mejoramiento de la imagen urbana.

Acciones y proyectos

- Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 13 Norte de la Avenida Reforma a la 8 Poniente.
- Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 6 Poniente, de la Avenida 11 Norte a la Calle 25 Norte.
- Mejoramiento de la imagen urbana de la Calles 8 Poniente, de la Avenida 11 Norte a la Calle 25 Norte.
- Mejoramiento urbano integral de la Calle 19 Norte-Sur, de las calles 8 Poniente a la 11 Poniente.

- Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 17 Norte-Sur, de la Avenida Juárez a la Calle 8 Poniente.
- Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 21 Norte-Sur, de la Avenida Juárez a la Calle 8 Poniente.

Estrategia 14. Reutilización de predios abandonados, deteriorados o sin uso.

Acciones y proyectos

- Reutilización de bodegas e instalaciones industriales sin uso actual para usos habitacional y mixtos.
- Adquisición de predios para la construcción de nuevos equipamientos urbanos.
- Construcción de nuevos equipamientos urbanos en predios abandonados o sin uso.

Estrategia 15. Impulso a micro y pequeñas empresas.

Acciones y proyectos

- Impulso a unidades económicas vinculadas al diseño y la innovación.
- Impulso a proyectos productivos nuevos y en operación.
- Fortalecimiento e impulso a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.
- Implementación del "Programa Economía Social" de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Municipal.
- Capacitación especializada para el trabajo.

Objetivo 7. Fortalecer el sentido de comunidad de los diferentes actores sociales.

Estrategia 16. Impulso de la organización vecinal.

Acciones y proyectos

- Conformación de mesas directivas de colonias y barrios.
- Propuesta de conformación de un Comité Ciudadano de Seguimiento al Programa Parcial.
- Conformación de comités de administración para las viviendas en condominio.
- Vinculación de las organizaciones sociales con las mesas directivas y comités de administración.

- Implementación del presupuesto participativo en los barrios y colonias.
- Creación de nuevos espacios para la participación ciudadana.
- Implementación de la Estrategia Haz Barrio del Instituto Municipal de la Juventud.

Estrategia 17. Fortalecimiento de la cultura y las tradiciones de los barrios y colonias.

Acciones y proyectos

- Promoción de las fiestas patronales y de temporada.
- Recorridos culturales en los barrios.
- Intercambio de saberes de ciudadano a ciudadano.
- Programa de eventos culturales y recreativos en el Parque de Santiago, el Parque de las Ninfas, el Paseo Nicolás Bravo y en la explanada del Mercado de Sabores.
- Torneos deportivos para la población en general en el Parque de las Ninfas e instalaciones deportivas de instituciones de educación superior.
- Actividades recreativas, productivas y ocupacionales en espacios públicos para adultos mayores.

Estrategia 18. Participación de las universidades en el desarrollo de los barrios y colonias.

Acciones y proyectos

- Implementación de actividades sociales y culturales en los barrios y colonias por parte de las universidades.
- Prestación de servicio social a la comunidad por parte de las universidades.
- Apertura de las instalaciones de instituciones educativas para la recreación, cultural y convivencia de la población.
- Donación y custodia de mobiliario urbano por parte de las instituciones educativas.
- Jornadas de desarrollo integral en los barrios y colonias.

Objetivo 8. Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Estrategia 19. Incremento de la presencia de los cuerpos de seguridad pública.

Acciones y proyectos

- Incremento del patrullaje policial en la zona de estudio.
- Instalación de cámaras de video-vigilancia en el espacio público.
- Instalación de cámara de seguridad y botones de pánico en las estaciones de la Línea 2 del sistema RUTA.
- Instalación de botones de alertamiento temprano en establecimientos en zonas de alta incidencia delictiva.
- Programa Escuela Segura en instituciones educativas.
- Ampliación de la cobertura de la policía turística al Paseo Nicolás Bravo y la Avenida Juárez.
- Mejoramiento del alumbrado público en vialidades y parques urbanos.

Estrategia 20. Organización y capacitación vecinal para la prevención del delito.

Acciones y proyectos

- Continuación y ampliación del Esquema 4 X 4 a todos los barrios y colonias.
- Instalación y consolidación de comités de seguridad ciudadana en todos los barrios y colonias.
- Aplicación del Programa "Recicla por tu Seguridad" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- Talleres, pláticas y acciones de formación a la población sobre prevención del delito.
- Proyecto de Centro de Desarrollo Comunitario para el Barrio de Santiago.
- Instrumentación de acciones para una ciudad segura para mujeres y niñas.

4.3.4 Descripción de acciones y proyectos relevantes

Programa Escuela Segura

El Programa Escuela Segura tiene como propósito impulsar estrategias y acciones que promuevan una cultura de la prevención del riesgo escolar, sustentada en el desarrollo de competencias ciudadanas en los alumnos, especialmente las que se refieren a la promoción del autocuidado, el manejo de las emociones, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad y el

reconocimiento de los derechos propios y de los demás. De igual forma, busca la construcción de ambientes democráticos en las escuelas públicas que faciliten la toma de decisiones participativas ante situaciones de riesgo. Dichas estrategias se desarrollan a través de la propia currícula académica, la gestión escolar y la participación social¹.

Esquema 4 X 4

El Esquema 4 X 4 es una estrategia impulsada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, cuyo objetivo es mejorar sustancialmente las condiciones de seguridad de los barrios y colonias con mayor incidencia delictiva, a partir de la instalación de un Comité de Seguridad Ciudadana, la elaboración de diagnósticos rápidos participativos que identifiquen los principales agentes causales de la inseguridad pública, y el diseño de propuestas de acción a corto, mediano y largo plazo a realizar tanto por la autoridad municipal como por los ciudadanos organizados. Es pertinente señalar, que actualmente el Esquema 4 X 4 en la zona de estudio sólo se instrumenta en el Barrio de Santiago, por lo que se propone ampliar su cobertura al total de barrios y colonias.

Programa "Recicla por tu Seguridad"

Recicla por tu Seguridad es un programa implementado por el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Promotora Ambiental del Centro S.A. de C.V. (PASA), Servicios Urbanos de Puebla S.A. de C.V. (SUPSA) y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad; consiste en el impulso de acciones de separación y el reciclaje de residuos por colonias y/o fraccionamientos para la acumulación de puntos, con los cuales se accede a un paquete de seguridad (cámaras de video, botón de alertamiento, disco duro, placa disuasoria y fuente de energía) y video de alertamiento con conexión a la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI).

Proyecto "Parque Mi Barrio Vive"

El Parque MI Barrio Vive se plantea como un espacio físico, recreativo y cultural ya existente, en este caso el Parque de Santiago, que se dotará con áreas verdes, sanitarios, bolsas de estacionamiento cercanas y mobiliario urbano como jardineras con nuevas especies de árboles, arbustos y plantas ornamentales nativas de la región, juegos

¹ Acuerdo 663 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura, 2013.

infantiles, módulos de información turística, biciestacionamientos, contenedores de basura subterráneos, botes de basura, paradero de transporte local, casetas telefónicas, luminarias con fotoceldas, botones de pánico, sistema de Wi-Fi y circuito cerrado de televisión, así como el mejoramiento en infraestructura y tratamiento de pavimentos.

Rambla en la Calle 13 Sur

El proyecto consiste en destinar la vialidad 13 Sur en su sección de la Calle 11 Poniente a la Avenida Reforma en un espacio de circulación peatonal, la cual contemplará características de accesibilidad universal, colocación de jardineras, arbolado, mobiliario urbano (botes de basura, luminarias, bancas, bolardos, semáforos), señalética vertical y horizontal. Este sitio se proyecta como un nuevo espacio público de alcance para toda la Ciudad, generando las condiciones para la conformación de una nueva centralidad.

Intervención urbana en camellón de la Calle 27 Poniente.

La intervención urbana del camellón de la Calle 27 Poniente, entre las calles 19 y 21 Sur, es una acción para la dotación de espacios públicos accesibles en la Colonia Los Volcanes, en donde sólo se cuenta con el Parque de Las Ninfas. En este espacio se plantea la poda, mantenimiento y conservación de la vegetación existente, además del embellecimiento del camellón mediante la plantación de vegetación ornamental, como arbustos o cubresuelos adicionales a la vegetación existente, así como el mantenimiento y pintado de guarniciones, señalamiento horizontal y colocación de mobiliario urbano para el disfrute de la población, como bancas y gimnasio al aire libre. Esta intervención se acompañará del mejoramiento urbano integral de la vialidad.

Consolidación del programa "Custodias de Áreas Verdes"

El Programa Custodias de Áreas Verdes es una acción impulsada por el H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, el cual fomenta la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad para el cuidado de las áreas verdes urbanas del Municipio. Para lo anterior se promoverá la firma de convenios específicos con el sector empresarial, comercios, servicios, grupos ciudadanos e instituciones educativas, para que cada uno de ellos adopte áreas verdes para su mantenimiento y conservación.

Calle completa en las Avenidas 4 Poniente y Reforma

Los proyectos de "calle completa" consisten en la construcción y adecuación de la infraestructura vial a fin de lograr una convivencia

adecuada de todas las formas de movilidad urbana, es decir, la peatonal, ciclista, el transporte público y el vehículo particular. Particularmente se conformarán del rediseño de intersecciones con criterios de accesibilidad universal, ampliación de banquetas, redimensionamiento de los carriles de circulación vehicular, carriles exclusivos para el transporte público, infraestructura ciclista, señalamiento peatonal y ciclista.

Transporte interbarrial para la Zona de Monumentos Históricos

El transporte interbarrial para la Zona de Monumentos Históricos, se concibe como un sistema de transporte público con características de eficiencia, bajas emisiones de contaminantes a la atmósfera y de bajo impacto urbano, el cual deberá sustituir a las rutas de transporte público convencionales que transitan por el cetro histórico. Es una acción cuyo alcance abarca toda la Zona de Monumentos Históricos con dos líneas: Los Fuertes y Catedral. Para la zona de estudio corresponde una sección de la línea Catedral.

Instalación de paraderos de transporte público

Se plantea la instalación de paraderos de transporte público en todas las paradas autorizadas, a fin de contribuir en el ordenamiento y control del tránsito de rutas de transporte público. La instalación de paraderos se realizará en apego a los criterios establecidos en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de Puebla, en su apartado de paraderos de transporte público.

Impulso de acciones de urbanismo táctico

Se realizarán intervenciones urbanas en sitios conflictivos o espacios de oportunidad para mejorar el espacio público en vialidades a partir de la implementación del urbanismo táctico, es decir, realizando evaluaciones particulares de los sitios de interés para proponer alternativas de solución de bajo costo que mejoren el funcionamiento y accesibilidad de las vialidades, con la participación de ciudadanos, vecinos y usuarios.

Mejoramiento y ampliación de la banqueta sobre las calles 13 Norte, 23 Norte-Sur y 25 Norte-Sur.

Consiste en la ampliación de la sección de la banqueta, el retiro de elementos que obstruyen el libre tránsito de los peatones, colocación y/o sustitución de mobiliario urbano, mantenimiento de la vegetación existente, la colocación de un mayor número de vegetación urbana, adecuación y creación de elementos que permitan la accesibilidad universal de acuerdo a las características técnicas señaladas en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de

Puebla, permitiendo así accesos cómodos, seguros y universalmente accesibles.

Proyecto de Paseo Seguro sobre la Calle 15 Sur

Los denominados “Paseos Seguros” son una infraestructura destinada a peatones y ciclistas con características de comodidad, seguridad y accesibilidad que conecta los centros y parques Mi Barrio Vive, consiste en promover una peatonización parcial mediante la ampliación de la banqueta, pacificación del tránsito, colocación de luminarias con fotoceldas, vialidades con prioridad ciclista, biciestacionamientos tipo “U” invertida, botones de pánico, circuito cerrado de televisión, mobiliario urbano (bancas, jardineras, botes de basura y casetas telefónicas) y dispositivos de control de tránsito (vialetas, semáforos, señalética).

Mejoramiento urbano integral de las calles 13 Sur, 11 Poniente, 27 Poniente y 19 Norte-Sur

Intervención urbana que consiste en la ampliación de la sección de la banqueta, el retiro de elementos que obstruyen el libre tránsito de los peatones, colocación y/o sustitución de mobiliario urbano deteriorado, sustitución de infraestructura de agua potable deteriorada, sustitución de cableado aéreo por subterráneo, mantenimiento de la vegetación existente, considerando de ser posible la colocación de un mayor número de vegetación urbana, adecuación y creación de elementos que permitan cadenas de accesibilidad universal de acuerdo a las características técnicas señaladas en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana para el Municipio de Puebla, permitiendo así accesos cómodos, seguros y universalmente accesibles.

Mejoramiento de la imagen urbana en las calles 13 Norte, 6 Poniente y 8 Poniente

Intervención urbana y arquitectónica que consiste en el rescate, mantenimiento y conservación de las fachadas, mejoramiento o en su caso sustitución de los pavimentos del arroyo vehicular, mejoramiento de guarniciones y banquetas implementando criterios de accesibilidad universal, de ser posible considerar la ampliación de banquetas, colocación y/o sustitución de mobiliario urbano, colocación y mantenimiento del señalamiento horizontal y vertical, incorporación de vegetación urbana adecuada a las características de la zona, colocación y/o mejoramiento del alumbrado público así como la sustitución de la infraestructura aérea por subterránea.

Programa de intercambio de saberes de ciudadano a ciudadano

Por medio del programa de intercambio de saberes de ciudadano a ciudadano, se realizarán acciones tendientes a mejorar la convivencia, la participación social y el sentido de comunidad entre los habitantes de los barrios y colonias, a partir del intercambio de saberes, conocimiento y experiencias propias de cada persona o grupo social, como oficios, técnicas y conocimiento específicos.

Parque Mi Barrio Vive" en el Parque de Santiago

Es un espacio físico, recreativo y cultural ya existente que contendrá áreas verdes, sanitarios, bolsas de estacionamiento cercanas y mobiliario urbano como kiosco de servicios municipales, jardineras con nuevas especies de árboles, arbustos y plantas ornamentales nativas de la región, juegos infantiles, módulos de información turística, biciestacionamientos, contenedores de basura subterráneos, botes de basura, paradero de transporte local, casetas telefónicas, luminarias con fotoceldas, botones de pánico, sistema de Wi-Fi y circuito cerrado de televisión, así como el mejoramiento en infraestructura y tratamiento de pavimentos.

Ciclovía sobre la Avenida 31 Poniente

Se plantea la construcción de una ciclovía en la Avenida 31 Poniente, desde la Avenida 11 Sur hasta la Avenida 25 Sur, la cual consistirá en la asignación de un espacio exclusivo para la circulación ciclista con la implementación de una serie de elementos de restricción al tránsito vehicular y peatonal. Con lo anterior se incentivará un mayor uso de la bicicleta al dotarse de un espacio seguro y confinado que permita la movilidad en bicicleta.

Promoción del reciclaje de bodegas e instalaciones industriales sin uso

Se plantea el impulso al reciclaje de predios con instalaciones industriales y bodegas en la subzona norte, especialmente en los barrios de San Matías, San Sebastián, San Miguel y las colonias Centro y Jesús García, a fin de reutilizarlos para diversos usos mixtos, como el habitacional, comercial, de servicios y equipamientos, a fin de generar un mayor uso del espacio urbano y contribuir a la disminución del deterioro urbano. Esta acción se realizará con la participación del sector privado.

Programa Economía Social

El Programa Economía Social es instrumentado por H. Ayuntamiento de Puebla a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, y en el cual se emprenden acciones para el apoyo e impulso a emprendedores en las zonas de mayor rezago social y con mayores

niveles de inseguridad pública de la Ciudad, consistentes en créditos, capacitación, incubación de empresas, asesoría organizacional y financiera.

Programa Haz Barrio

El Programa Haz Barrio consiste en la aplicación de una metodología integral de intervención desde y para la comunidad, que agrupa y da sentido a los programas e intervenciones del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, buscando generar resultados positivos que transformen las comunidades en que viven y socializan los jóvenes del Municipio.

Programa de prestación de servicio social a la comunidad

Se plantea la ejecución de un programa de prestación de servicio social a la comunidad por parte de miembros de la comunidad de las distintas universidades de la zona de estudio, a fin de promover el desarrollo comunitario a partir de la asesoría, propuestas de desarrollo, estudios específicos, capacitación a la población, transferencia de conocimiento, trabajo comunitario y mejoramiento del entorno.

Programa de donación y custodia de mobiliario urbano por parte de las instituciones educativas

Como parte de las acciones para el desarrollo urbano de la zona de estudio se plantea que las instituciones educativas, y particularmente las universidades, participen en un Programa de donación y custodia de mobiliario urbano como bancas, botes de basura, luminarias, gimnasios al aire libre, entre otros, destinado a vialidades, parques urbanos y espacios públicos.

Jornadas de desarrollo integral en los barrios y colonias

Se realizarán jornadas de desarrollo integral en los barrios y colonias con la participación activa de las universidades de la zona de estudio, en donde se acercarán servicios gratuitos a la ciudadanía como servicios médicos, asesorías en temas específicos, transferencia de conocimiento y tecnología, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de los barrios y colonias.

4.4 Zonificación primaria

Debido a la escala de planeación del Programa Parcial, la zona de estudio se enmarca en la Zonificación Primaria de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, la

cual señala a la zona Z-1 Zona de Reutilización, que corresponde al espacio que no forma parte de la Zona de Monumentos Históricos, además de la zona Z-10 Zona de Monumentos que corresponde a la poligonal de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla señalada en el Decreto Presidencia del 1977. Las características de ambas zonas son las descritas en el capítulo Antecedentes del presente Programa Parcial.

4.5 Zonificación secundaria

La zonificación secundaria del Programa Parcial indica los usos y destinos del suelo para la zona de estudio, y tiene como propósito instrumentar las políticas de impulso, protección y preservación descritas con anterioridad, además de contribuir al cumplimiento del modelo de ciudad planteado en la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, el cual, entre otros elementos, se refiere a la conformación de una ciudad compacta, sustentable, de densidades cualificadas y con uso de suelo mixto.

En este sentido se establecen los siguientes usos y destinos del suelo.

- Habitacional y usos mixtos. Corresponde a los predios e inmuebles con uso para viviendas unifamiliar, multifamiliar o colectiva, además de la convivencia de dos o más usos de suelo en un mismo predio o inmueble, siempre que incluya al uso habitacional.
- Comercial y de servicios. Corresponde a los predios e inmuebles dedicados de manera exclusiva al comercio, a los servicios o a la combinación de ambos.
- Equipamiento urbano. Corresponde a los predios o inmuebles en donde existan instalaciones destinadas a la dotación de servicios públicos.
- Industria ligera. Corresponde a los predios o inmuebles con uso para industria ligera o artesanal que no presenten riesgo para la población.

Baldío. Se refiere a predios en los que no se identifican construcciones.

- Áreas verdes y espacios abiertos. Predios destinados a parques, jardines y plazas, incluidos en el Inventario Municipal de Áreas Verdes.

De igual forma se consideran los corredores urbanos señalados en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable

de Puebla y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla, los cuales se enuncian a continuación.

Del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

Corredor Urbano de Alto Impacto (CUAI). Los ejes que estructuran la zona (vialidades principales) y en donde se podrán promover proyectos con mayores intensidades, con usos de suelo de mayor impacto, así como equipamientos, comercios y servicios de escala urbana y metropolitana, siempre y cuando se cumplan con las especificaciones que al respecto estén señaladas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

Corredor Urbano de Alto Impacto Avenida 11 Norte-Sur (CUAI-02). Se promoverán proyectos de densificación equilibrada con vivienda y usos mixtos enfocados principalmente hacia el comercio especializado de impacto urbano y metropolitano.

Corredores urbanos de usos mixtos y servicios (CUUMS). Se trata de las vialidades de tipo primario; en ellos se promoverán equipamientos, comercios y servicios de escala urbana siempre y cuando se cumpla con las especificaciones que al respecto estén establecidas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

Corredor urbano de usos mixtos y servicios avenida 4 Poniente (CUUMS-01). En el tramo ubicado entre la 11 y 19 Norte, se promoverán proyectos de usos habitacional y mixto con mayores densidades e intensidades de construcción, comercios y servicios de impacto urbano, principalmente educativos, estacionamientos, equipamiento y servicios complementarios.

Corredor urbano de usos mixtos y servicios Avenida Juárez (CUUMS-02). En el tramo entre 13 y 19 Sur, en donde se promoverán proyectos de usos habitacionales y mixtos con mayores densidades e intensidades de construcción, comercios y servicios de impacto urbano, enfocados principalmente a los servicios turísticos, restaurantes, oficinas, comercio especializado y servicios complementarios.

Corredor urbano de usos mixtos avenida Reforma en el tramo de la 11 Norte-sur a la 19 Norte-Sur (CUUMS-04). Se promoverán usos habitacionales y mixtos con comercio y servicios de impacto urbano,

de tipo cultural, educativo, comercio especializado, equipamiento y servicios complementarios.

De la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla

Corredor urbano de alto impacto (CAI). Presenta las siguientes características: 1) establecimientos de mayor jerarquía en cuanto a función, tamaño, riesgo y actividad económica de escala metropolitana, 2) cuenta con mayor infraestructura de servicios, 3) alta concentración de usos mixtos habitacional-comercio-servicios, 4) alto grado de consolidación de la zona, 5) alto flujo vehicular y mejores condiciones geométricas, 6) alta concentración de equipamientos urbanos.

Corredor urbano de usos mixtos y servicios. Este tipo de corredores presenta características similares al de alto impacto, sin embargo su importancia e impacto es de carácter local dentro de la estructura de la ciudad, caracterizándose principalmente por la concentración de actividades de comercio y servicios sobre los usos habitacionales, por lo que prestan servicios complementarios para la zona en donde se ubican.

Corredor urbano por movilidad. Este tipo de corredores se caracterizan principalmente por la ubicación de sistemas de transporte público de gran escala, el cual se ubica sobre vialidades principales dentro de la estructura vial del Municipio, por lo cual se sobrepone con los corredores urbanos de alto impacto, corredores de comercio y servicios, así como corredores ubicados al interior de la zona de monumentos.

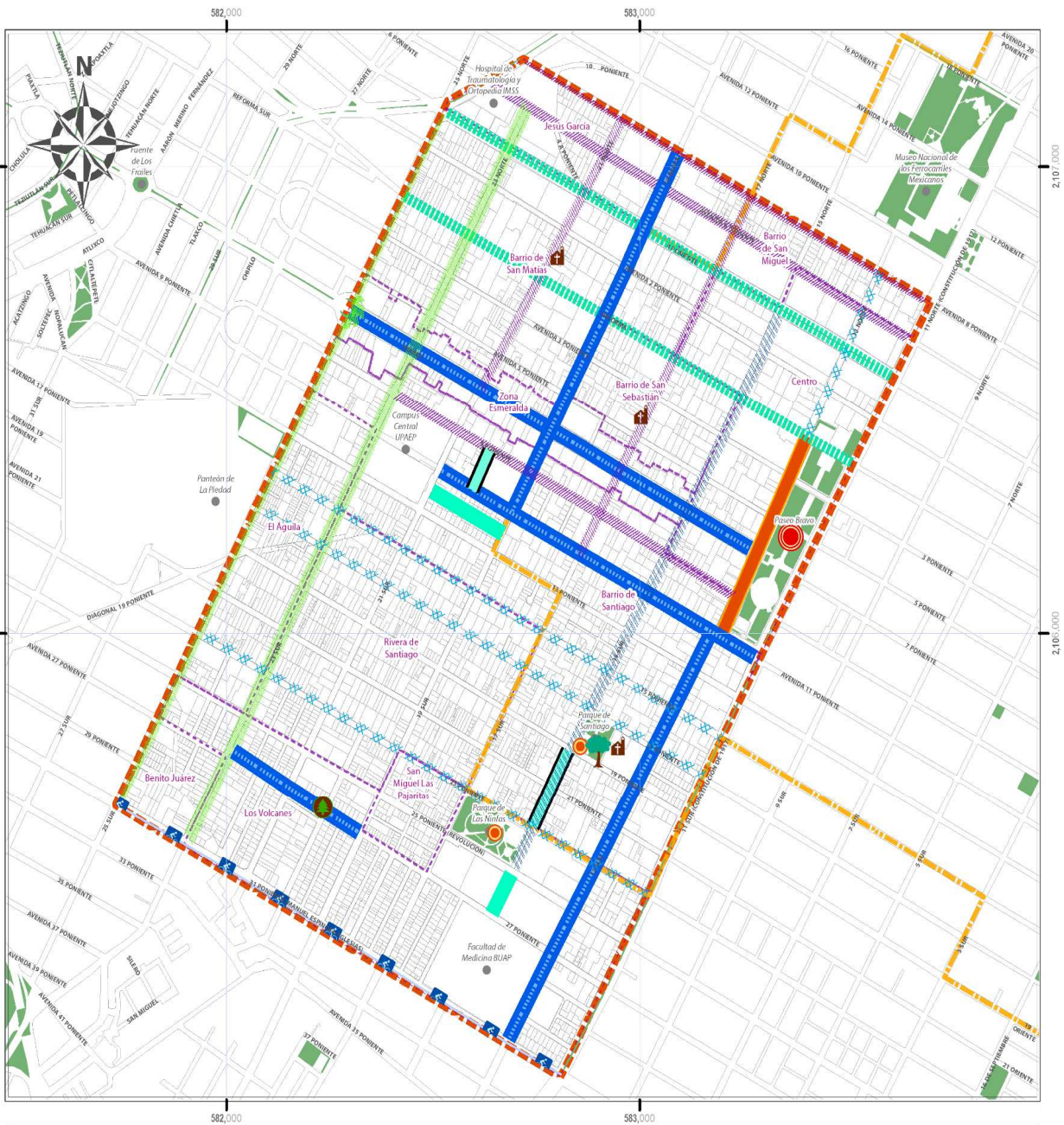
De manera adicional, se presenta el mapa de Categorías de Inmuebles, el cual se retoma de manera íntegra del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico del Municipio de Puebla para la Zona de Monumentos Históricos, y se incluyen los inmuebles con valor histórico y arquitectónico en el área fuera de la Zona de Monumentos Históricos.

Cabe recordar, que la regulación de los usos del suelo y la intervención de inmuebles con valor histórico y arquitectónico, se realizará cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

4.6 Tabla de compatibilidades

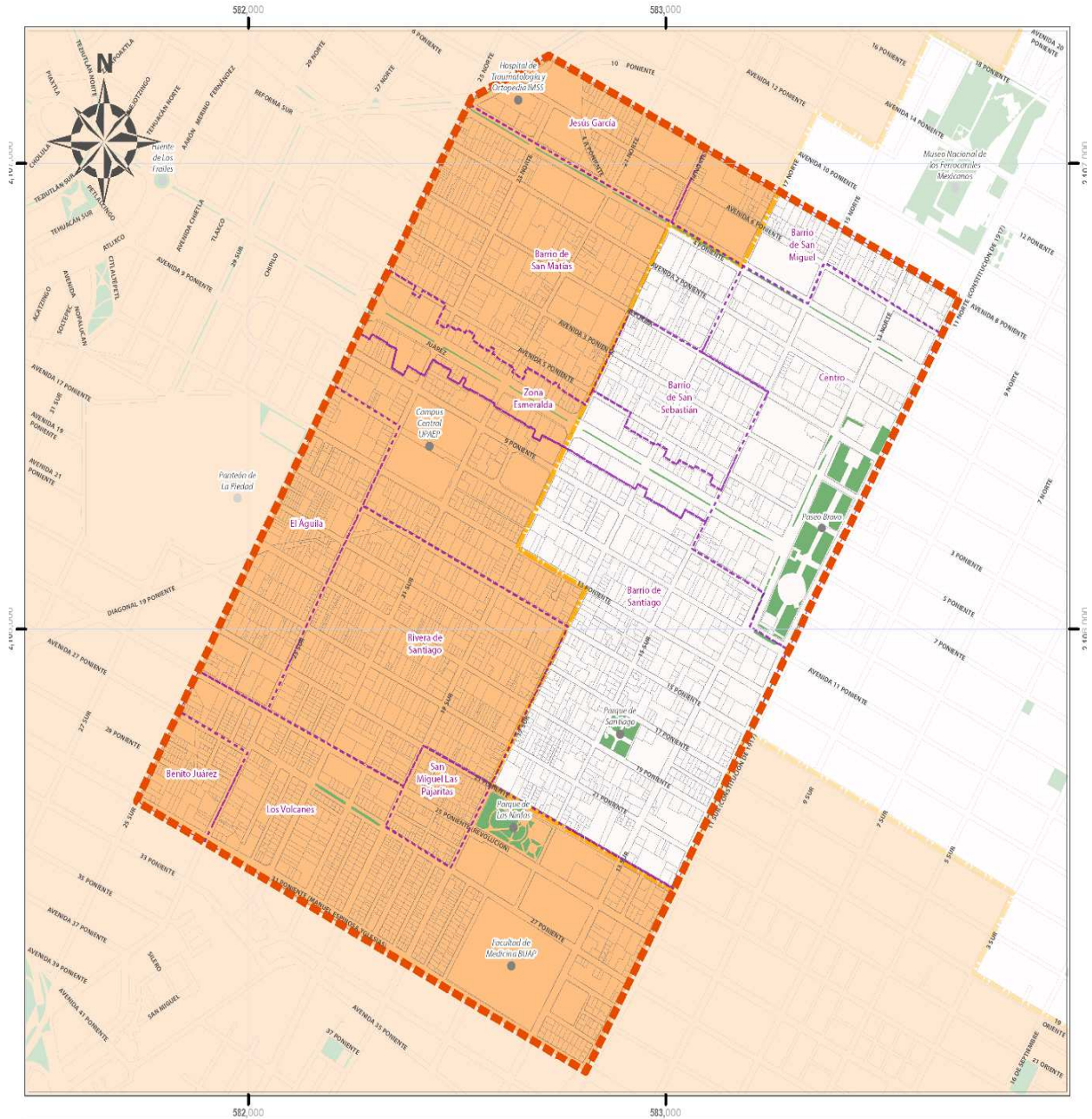
El presente Programa Parcial no presenta una tabla de compatibilidades, ya que, como se ha mencionado, la regulación de los usos del suelo y la intervención de inmuebles de valor histórico y arquitectónico deberán realizarse cumpliendo estrictamente con lo establecido en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla y en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla.

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA</p>	<p>Simbología temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> Parque Mi Barrio Vive Plan Maestro de Remodelación Remodelación de Parques Proyecto de intervención urbana Restauración de templo Ciclovía Mejoramiento de banqueta Mejoramiento urbano integral Intervención para la accesibilidad universal Rambla Ampliación de banqueta Calle completa Paseo seguro Mejoramiento de insagen urbana Mejoramiento y ampliación de banqueta 	<p>Título:</p> <p>Acciones y proyectos</p>
	<p>Simbología convencional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite de la zona de estudio Áreas verdes Referencias de ubicación Límite de la Zona de Monumentos Predios Barrios, colonias y zonas de valor catastral Manzanas 	<p>Clave:</p> <p>EAYP - 1</p>
<p>Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario</p> 	<p>1:12,500</p>  <p>0 125 250 500 Mts.</p> <p>Sistema de coordenadas: Proyección: WGS 1984 UTM, Zone 14N Datum: D. WGS. 1984</p>	<p>Fuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cartografía urbana, INEGI 2016. -Decreto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla, 1977. -Inventario Municipal de Áreas Verdes, 2017. -Predios, Dirección de Catastro Municipal, 2017. -Zonas de valor catastral, Catastro Municipal, 2017. -Elaboración propia, 2017.

Orden Jurídico Poblano

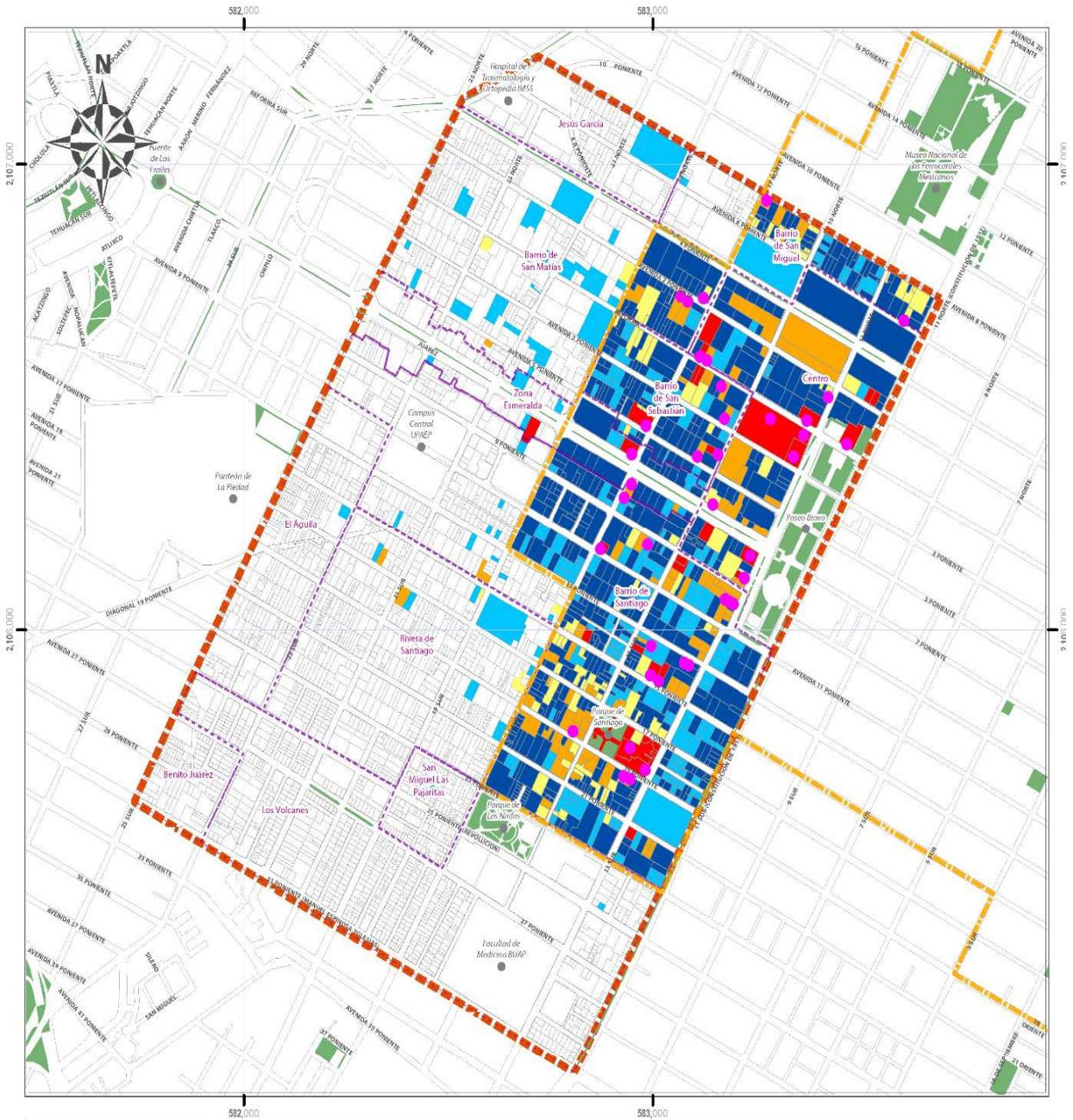


<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA</p> <p>PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO-UNIVERSITARIO</p>	<p>Simbología temática:</p> <p>Zonificación primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Z-1 Zona de reutilización Z-10 Zona de Monumentos <p>Simbología convencional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limite de la zona de estudio Limite de la Zona de Monumentos Barrios, colonias y zonas de valor catastral Áreas verdes Referencias de ubicación Predios Manzanas 	<p>Título:</p> <p>Zonificación primaria</p> <p>Clave: DZP-1</p> <p>Fecha: NOVIEMBRE 2017</p> <p>Fuente:</p> <p>Cartografía urbana, INEGI 2016. Decreto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla, 1977. Inventario Municipal de Áreas Verdes, 2017. Planos, Dirección de Catastro Municipal, 2017. Zonas de valor catastral, Catastro Municipal, 2017. Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, 2016.</p> <p>1:12,500</p> <p>0 125 250 500 Mts.</p> <p>Sistema de coordenadas: Proyección: WGS_1984_UTM_Zone_14N Datum: D_WGS_1984</p>	
---	--	--	--

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario



 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p>	<p>Simbología temática:</p> <p>Usos y destinos del suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> Habitacional y usos mixtos Comercio y servicio Equipamiento Industrial Baldío Áreas verdes y espacios abiertos 	<p>Corredores Urbanos Parcial Centro Histórico</p> <p>Tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> Corredor urbano de alto impacto Corredor urbano de usos mixtos y servicios Centro de Barrio Densidad especial 	<p>Corredores Urbanos Programa Municipal de Desarrollo Urbano</p> <p>Tipo</p> <ul style="list-style-type: none"> Corredor urbano de alto impacto Corredor urbano de servicios y uso mixtos Corredor por Movilidad 	<p>Título:</p> <p>Zonificación secundaria</p>			
	<p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA</p> </p>	<p>Simbología convencional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite de la zona de estudio Límite de la Zona de Monumentos Barrios, colonias y zonas de valor catastral Áreas verdes Predios Manzanas Referencias de ubicación 	<p>Clave:</p> <p>EZS-1</p>	<p>Fecha:</p> <p>NOVIEMBRE 2017</p>	<p>Fuente:</p> <p>Cartografía urbana, INEGI 2016. Decreto de Zona de Monumentos Históricas de la Ciudad de Puebla, 1977. Inventario Inmueble de Áreas Verdes, 2012. Puebla, Dirección de Catastro Municipal, 2017. Zonas de valor catastral, Catastro Municipal, 2017. Ebobocación propia, 2017.</p>		
<p>PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO-UNIVERSITARIO</p>							



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Ciudad de Progreso

H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

Simbología temática:

- Inmuebles incluidos en el decreto de 1977

Categorías de los inmuebles

Categoría	Color
Categoría 1	Rojo
Categoría 2	Naranja
Categoría 3	Amarillo
Categoría 4	Cian
Categoría 5	Azul

Simbología convencional:

Áreas verdes	Referencias de ubicación
Proedios	Manzanas

Simbología convencional:

- Límite de la zona de estudio
- Límite de la Zona de Monumentos
- Barrios, colonias y zonas de valor catastral

Título:

Categorías de integridad y calidad constructiva

Clave:	Fecha:
EClyCC-1	NOVIEMBRE 2017

Fuente:

Cartografía urbana, INEGI 2016.
Decreto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Puebla, 1977.
Inventario Municipal de Áreas Verdes, 2017.
Perfil, Dirección de Catastro Municipal, 2017.
Zonas de valor catastral, Catastro Municipal, 2017.
Categorías de integridad y calidad constructiva, PUEBSC, 2015. Geografía de Centro Histórico y Patrimonio Cultural, 2017.

1:12,500

Sistema de coordenadas:
Proyección: WGS_1984_UTM_Zone_14N
Datum: D_WGS_1984

CAPÍTULO 5. PROGRAMÁTICO Y CORRESPONSABILIDAD

5.1 Programación de obras, acciones y corresponsabilidad

El cumplimiento de los objetivos, el alcance de las metas planteadas y la instrumentación de las estrategias y acciones, permitirá transitar hacia la solución de los problemas señalados como prioritarios, sin embargo se requiere la coordinación y participación comprometida de los diferentes órdenes de gobierno y los diversos sectores sociales. De igual forma es necesario establecer la temporalidad para la instrumentación de las estrategias, acciones y proyectos planteados, a fin de contar con elementos para programar los presupuestos y recursos institucionales necesarios e identificar las fuentes de financiamiento. Por lo anterior se presenta la siguiente tabla programática y de corresponsabilidad con la cual se especifica el plazo estimado de realización de acciones y proyectos, además de las dependencias federales, estatales y municipales involucradas de acuerdo a la temática.

Como se mencionó anteriormente el horizonte de planeación será al año 2018 para el corto plazo, el mediano plazo se extenderá al año 2021 y el largo plazo se considera al año 2027. De esta forma se plantean realizar en lo inmediato las acciones y proyectos que ya cuentan con estudios, proyectos ejecutivos, y/o se tiene el recurso comprometido, son acciones o programas que la Administración Municipal ya realiza en otras zonas de la Ciudad o en algún barrio o colonia de la zona de estudio y se pretende ampliar, o bien acciones incluidas en las prioridades del Gobierno de la Ciudad. Las estrategias, acciones y proyectos a mediano plazo son las que requieren estudios, proyectos ejecutivos o la gestión de recursos financieros importantes pero que pueden realizarse en la siguiente administración municipal. Finalmente las estrategias y acciones a largo plazo son las que requieren presupuesto elevado, estudios específicos o su realización requiere la solución previa de conflictos.

e esta forma todas las estrategias comienzan a atenderse en el corto plazo con al menos una acción o proyecto específico. Así, de las 110 acciones y proyectos planteados, en el corto plazo se programa realizar 43, en el mediano plazo se consideran 57 acciones y proyectos, y para el largo plazo se programa atender un total de 10 acciones y proyectos.

Cuadro 5. Matriz de programación y corresponsabilidad sectorial.

Estrategias	Acciones y proyectos	Plazo	Orden federal	Orden estatal	Orden municipal	Otros	Prioridad	Fuente de financiamiento
-------------	----------------------	-------	---------------	---------------	-----------------	-------	-----------	--------------------------

1. Incremento de la densidad habitacional en las zonas de viviendas deshabitadas.	Incremento de las densidades habitacionales permitidas en los barrios de Santiago y San Matías, y las Colonias Rivera de Santiago y El Águila.	C		Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.	Instituto Municipal de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.		A	No aplica
	Actualización de los lineamientos normativos de uso del suelo para la promoción de vivienda en los barrios de Santiago y San Matías, y las Colonias Rivera de Santiago y El Águila.	C			Instituto Municipal de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.		A	No aplica
	Aplicación del Programa Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI en la zona de estudio.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda.		Instituto Municipal de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.		A	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda.
	Aplicación del Programa Estímulos a la Redensificación y Ubicación de la Vivienda del INFONAVIT para desarrollo habitacionales en la zona de estudio.	M	INFONAVIT		Instituto Municipal de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.		A	INFONAVIT
	Convenio específico con los gobiernos federal y estatal para el impulso a la vivienda en la zona de estudio.	C	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Comisión Nacional de Vivienda.	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.	Instituto Municipal de Planeación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.		A	No aplica
2. Remodelación y mantenimiento	Remodelación de los parques de Santiago y las Ninfas.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos,	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales,

continuo de parques urbanos.			Urbano.		Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.			Programa Rescate de Espacio Públicos SEDATU.
	Plan Maestro de Remodelación del Paseo Bravo.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Universidades.	M	Recursos municipales, Programa Rescate de Espacio Públicos SEDATU.
	Mantenimiento permanente de los parques urbanos y áreas verdes existentes.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Organismo Operador del Servicio de Limpia.	Universidades.	M	Recursos municipales.
	Mejoramiento del hábitat de aves en parques urbanos.	M			Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Universidades.	B	Recursos municipales.
	Instalación de mobiliario urbano para la separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos en parques urbanos.	C			Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Universidades.	M	Recursos municipales.
	Elaboración y ejecución del proyecto "Parque Mi Barrio Vive" en el Parque de Santiago.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa Rescate de Espacio Públicos SEDATU.
3. Construcción de nuevos	Construcción de la Rambla en la Calle	C		Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y		A	Recursos municipales,

espacios públicos y áreas verdes.	13 Sur.			y Transporte.	Servicios Públicos.			recursos estatales.
	Intervención urbana en camellón de la Calle 27 Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Rescate Espacio Públicos SEDATU.
	Adquisición de predios para nuevas áreas verdes y espacios públicos.	M			Tesorería Municipal, Dirección de Bienes Patrimoniales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales
4. Mantenimiento del arbolado en vialidades.	Poda, saneamiento y manejo de arbolado existente.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.		M	Recursos municipales
	Incremento del arbolado en aceras y camellones de vialidades.	M			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	Universidades.	M	Recursos municipales
	Ampliación del Programa "Custodias de áreas verdes" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	Universidades.	M	Recursos municipales
5. Consolidación y construcción de infraestructura ciclista.	Liberación de carriles de prioridad ciclista obstruidos en las calles 27 Poniente, 21 Poniente, 17 Poniente, 13 Poniente, 11	C			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Movilidad.		A	No aplica

	Poniente y 23 Sur.							
	Instalación de nuevas cicloestaciones del Sistema BiciPuebla.	M			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, Sector privado
	Construcción de una cicloavía sobre la Avenida Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Calle completa en la Avenida 4 Poniente, de la Diagonal Defensores de la República a la Avenida 11 Norte.	L	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Calle completa en la Avenida Reforma, de la 25 Norte a la Avenida 11 Norte.	C	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
6.	Ordenamiento del transporte público.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Instituto Municipal de Planeación	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Construcción del sistema de transporte interbarrial para la Zona de Monumentos Históricos.	L	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Instituto Municipal de Planeación.	Universidades.	B	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Instalación de paraderos de transporte público.	M			Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	M	Recursos municipales

7. Pacificación del tránsito vehicular en vialidades.	Acciones de urbanismo táctico en sitios con conflicto por movilidad.	C			Secretaría de Movilidad, Secretaría Infraestructura y Servicios Públicos, Instituto Municipal de Planeación.	Universidades.	M	Recursos municipales
	Colocación y mantenimiento de señalética horizontal y vertical en zonas escolares, vialidades con prioridad ciclista y cruces peatonales.	C			Secretaría de Movilidad, Secretaría Infraestructura y Servicios Públicos, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Universidades.	A	Recursos municipales
	Instalación de semáforos peatonales en los cruces de la Avenida 31 Poniente y 13 Sur, Avenida 11 Norte y calle 4 Poniente, Calle 25 Norte y Calle 4 Poniente, Avenida 25 Poniente y Calle 13 Sur, Calle 4 Poniente y Calle 15 Norte, Calle 4 Poniente y Calle 13 Norte.	M			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales
	Establecimiento de zonas 30 en la Calle 13 Sur de la Avenida 31 Poniente a la Avenida 27 Poniente, la Calle 29 Poniente de la Calle 13 Sur a la Calle 17 Sur, las calles 21 y 23 Sur de la Calle 9 Poniente a la Calle 13 Poniente, Calle 11 Poniente de la Calle 23 Sur a la Calle 25 Sur de la Calle 17 Sur a la Calle 21 Sur, Calle 13 Poniente de la Calle 21 Sur a la Calle 25 Sur, Calle 9 Poniente de la Calle 21 Sur a la Calle 23 Sur.	C			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales
	Atención de nodos conflictivos en la intersección de las calles 4 Poniente y	C			Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad	Universidades.	A	Recursos municipales

	15 Norte, 4 Poniente y Diagonal Defensores de la República, 13 Sur y 5 Poniente, 11 Sur y 11 Poniente, 13 Sur y 31 Poniente.				Pública y Tránsito Municipal.			
	Acciones para permitir la vuelta a la izquierda en los cruces de la Avenida 11 Norte-Sur con las calles 4 Poniente, 11 Reforma, 15 Poniente, 25 Poniente y 31 Poniente.	C			Secretaría de Movilidad, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		B	Recursos municipales
8. Mejoramiento, sustitución y ampliación de infraestructura para mejorar las condiciones de accesibilidad universal.	Ampliación de la banqueta en la Calle 15 Sur entre las calles 19 Poniente y 23 Poniente.	M		Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales.
	Mejoramiento de la banqueta en la Avenida 25 Norte-Sur desde la 4 Poniente a la 31 Poniente.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 23 Norte-Sur de la Calle 6 Poniente a la Calle 25 Poniente.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 15 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

	Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 17 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento de la banqueta sobre la Calle 27 Poniente, de la Avenida 11 Sur a la Avenida 25 Sur.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Construcción de rampas peatonales con criterios de accesibilidad universal en cruces e intersecciones viales.	L			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales.
	Construcción de guías podotáctiles en banquetas.	L		Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales.
	Adecuación de las estaciones de la Línea 2 de la Red Urbana de Transporte Articulado con criterios de accesibilidad universal.	M		Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		M	Recursos municipales, recursos estatales.
	Proyecto de Paseo Seguro sobre la Calle 15 Sur, de la calle 25 Poniente a la Avenida 4 Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Intervención urbana para la accesibilidad universal en la Privada 15 Sur, entre las avenidas 25 y 27 Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.

	Intervención urbana para la accesibilidad universal en el Callejón de la 19 Sur, entre las calles 19 Sur y 21 Sur.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Movilidad, Secretaría Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Ampliación de banqueta en la Avenida 9 Poniente, de la Avenida 9 Poniente a la 11 Poniente.	M			Secretaría de Movilidad, Secretaría Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	B	Recursos municipales.
9.	Conservación y restauración de los inmuebles con valor histórico y arquitectónico.	M	Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia	Secretaría de Cultura Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
	Actualización del inventario de edificios con valor histórico y arquitectónico.	M			Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Universidades.	M	Recursos municipales.
	Restauración del Templo y el Arco de Santiago.	M	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
	Restauración del Templo de San Matías.	M	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
	Restauración del Templo de San Sebastián.	M	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos

					Cultural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.			estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
	Restauración del Templo de San Miguel.	M	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura y Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
	Mantenimiento y restauración de los hitos del Paseo Bravo y la Avenida Juárez.	M	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Secretaría de Cultura y Turismo.	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.	Universidades.	B	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) de la Secretaría de Cultura.
10.	Mantenimiento y construcción de infraestructura.	C		Agua de Puebla, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla			A	Agua de Puebla
	Sustitución de la tubería de agua potable, drenaje y alcantarillado deteriorada.	M		Agua de Puebla, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla			A	Agua de Puebla
	Instalación de medidores de consumo en tomas de agua potable.	M		Agua de Puebla, Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.			M	Agua de Puebla
	Construcción de nuevas	M			Secretaría de Infraestructura y	Sector	B	Sector privado

	infraestructuras para dotación de servicios energéticos y de telecomunicaciones.				Servicios Públicos.	privado.		
	Ampliación de la cobertura de las bahías digitales.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.	Universidades.	B	Recursos municipales
	Incremento del impuesto predial para la recuperación de plusvalías urbanas.	M			Dirección de Catastro Municipal, Secretaría de Gobernación, Contraloría Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Instituto Municipal de Planeación.		A	No aplica
11. Ejecución de proyectos de mejoramiento urbano integral	Mejoramiento urbano integral de la Calle 13 Sur, de la Avenida 31 Poniente a la Calle 11 Poniente.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento urbano integral de la Calle 11 Poniente, desde la calle 21 Sur a la Calle 11 Sur.	M	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Segunda Etapa del proyecto de mejoramiento urbano integral de la Avenida Juárez.	C	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento urbano integral de la Calle 27 Poniente, desde la Avenida 11 Sur a la Calle 23 Sur.	L	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento

					Movilidad.			de la Infraestructura Estatal y Municipal
12. Mejoramiento y mantenimiento de vialidades	Mantenimiento y conservación permanente de vialidades.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		M	Recursos municipales
	Sustitución de asfalto por concreto hidráulico en la Avenida 4 Poniente, la calle 15 Norte-Sur, la Calle 2 Poniente de la calle 15 Norte a la Diagonal Defensores de la República, y la Avenida 25 Norte-Sur desde la 4 Poniente a la 31 Poniente.	L		Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		B	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
13. Mejoramiento de la imagen urbana.	Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 13 Norte de la Avenida Reforma a la 8 Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 6 Poniente, de la Avenida 11 Norte a la Calle 25 Norte.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Mejoramiento de la imagen urbana de la Calles 8 Poniente, de la Avenida 11 Norte a la Calle 25 Norte.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Mejoramiento urbano integral de la Calle 19 Norte-Sur, de las calles 8 Poniente a la 11 Poniente.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal
	Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 17 Norte-Sur,	M	Secretaría de Desarrollo Agrario	Secretaría de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura y Servicios	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos

	de la Avenida Juárez a la Calle 8 Poniente.		Territorial Urbano.	y Transporte.	Públicos, Secretaría de Movilidad.			estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Mejoramiento de la imagen urbana de la Calle 21 Norte-Sur, de la Avenida Juárez a la Calle 8 Poniente.	L	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Movilidad.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
14.	Reutilización de predios abandonados, deteriorados o sin uso. Reutilización de bodegas e instalaciones industriales sin uso actual para usos habitacional y mixtos.	M			Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, Instituto Municipal de Planeación.	Universidades, Industria de la Vivienda.	A	Sector privado
	Adquisición de predios para la construcción de nuevos equipamientos urbanos.	M			Tesorería Municipal, Dirección de Bienes Patrimoniales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales
	Construcción de nuevos equipamientos urbanos en predios abandonados o sin uso.	L	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
15.	Impulso a micro y pequeñas empresas. Impulso a unidades económicas vinculadas al diseño y la innovación.	M	Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Economía Social.	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	Universidades, Cámaras Empresariales.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Fomento a la Economía Social del INAES.
	Impulso a proyectos productivos nuevos y en operación.	M	Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Economía Social.	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	Universidades, Cámaras Empresariales.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Fomento a la Economía

								Social del INAES.
	Fortalecimiento e impulso a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.	M	Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Economía Social.	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	Universidades, Cámaras y Empresariales.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Fomento a la Economía Social del INAES.
	Implementación del "Programa Economía Social" de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Municipal.	M			Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.		A	Recursos municipales
	Capacitación especializada para el trabajo.	C	Secretaría de Economía, Instituto Nacional de Economía Social.	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, Instituto de Capacitación para el Trabajo.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	Universidades, Cámaras y Empresariales.	B	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Fomento a la Economía Social del INAES.
16. Impulso de la organización vecinal.	Conformación de mesas directivas de colonias y barrios.	C			Secretaría de Gobernación, Sindicatura.	Universidades.	A	Recursos municipales
	Propuesta de conformación de un Comité Ciudadano de Seguimiento al Programa Parcial.	C			Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Instituto Municipal de Planeación.	Universidades, grupos de la sociedad civil.	M	Recursos municipales
	Conformación de comités de administración para las viviendas en condominio.	C			Secretaría de Gobernación, Sindicatura.	Universidades, grupos de la sociedad civil.	A	Recursos municipales
	Vinculación de las organizaciones sociales con las mesas directivas y comités de administración.	M			Secretaría de Gobernación, Sindicatura.	Universidades, grupos de la sociedad civil.	M	Recursos municipales
	Implementación del presupuesto participativo en los barrios y colonias.	M		Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Infraestructura y	Universidades, grupos de la sociedad civil.	M	Recursos municipales

					Servicios Públicos.			
	Creación de nuevos espacios para la participación ciudadana.	C	Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Desarrollo Social del Estado.	Secretaría de Gobernación, Sindicatura, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Municipal de Planeación.	Universidades, grupos de la sociedad civil.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Coinversión Social de la SEDESOL.
	Implementación de la Estrategia Haz Barrio del Instituto Municipal de la Juventud.	C			Secretaría de Gobernación, Instituto Municipal de la Juventud.	Universidades, grupos de la sociedad civil.	M	Recursos municipales
17. Fortalecimiento de la cultura y las tradiciones de los barrios y colonias.	Promoción de las fiestas patronales y de temporada.	C		Secretaría de Cultura Turismo.	Instituto Municipal de Arte y Cultura.	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos estatales.
	Recorridos culturales en los barrios.	M		Secretaría de Cultura Turismo.	Instituto Municipal de Arte y Cultura.	Universidades.	B	Recursos municipales, recursos estatales.
	Intercambio de saberes de ciudadano a ciudadano.	C	Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Desarrollo Social del Estado.	Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Municipal de Arte y Cultura.	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Coinversión Social de la SEDESOL.
	Programa de eventos culturales y recreativos en el Parque de Santiago, el Parque de las Ninfas, el Paseo Nicolás Bravo y en la explanada del Mercado de Sabores.	C		Secretaría de Cultura Turismo.	Instituto Municipal de Arte y Cultura.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales.
	Torneos deportivos para la población en general en el Parque de las Ninfas e instalaciones deportivas de instituciones de educación superior.	C			Instituto Municipal del Deporte.	Universidades.	B	Recursos municipales.
	Actividades recreativas, productivas y ocupacionales en espacios públicos	C	Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Cultura Turismo, Secretaría de Desarrollo	Instituto Municipal de Arte y Cultura, Secretaría de Desarrollo	Universidades.	M	Recursos municipales, recursos estatales, Programa

	para adultos mayores.			Social del Estado.	Social.			Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores de la SEDESOL.
18. Participación de las universidades en el desarrollo de los barrios y colonias.	Implementación de actividades sociales y culturales en los barrios y colonias por parte de las universidades.	C			Instituto Municipal de Arte y Cultura.	Universidades.	A	Recursos municipales.
	Prestación de servicio social a la comunidad por parte de las universidades.	C			Secretaría de Desarrollo Social.	Universidades.	A	Recursos municipales, Sector privado.
	Apertura de las instalaciones de instituciones educativas para la recreación, cultural y convivencia de la población.	M			Instituto Municipal de Arte y Cultura, Secretaría de Gobernación.	Universidades.	A	Recursos municipales, Sector privado.
	Donación y custodia de mobiliario urbano por parte de las instituciones educativas.	C			Secretaría de Gobernación, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Universidades.	M	Recursos municipales, Sector privado.
	Jornadas de desarrollo integral en los barrios y colonias.	C			Secretaría de Desarrollo Social, DIF Municipal.	Universidades.	A	Recursos municipales, Sector privado.
19. Incremento de la presencia de los cuerpos de seguridad pública.	Incremento del patrullaje policial en la zona de estudio.	C			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		A	Recursos municipales.
	Instalación de cámaras de video-vigilancia en el espacio público.	M			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales.
	Instalación de cámara de seguridad y botones de pánico	M		Secretaría de Infraestructura y Transporte.	Secretaría de Seguridad Pública y		A	Recursos municipales, recursos

	en las estaciones de la Línea 2 del sistema RUTA.				Tránsito Municipal.			estatales.
	Instalación de botones de alerta temprana en establecimientos en zonas de alta incidencia delictiva.	M		Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		A	Recursos municipales, sector privado
	Programa Escuela Segura en instituciones educativas.	C	Secretaría de Educación Pública	Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		A	Recursos municipales, recursos estatales.
	Ampliación de la cobertura de la policía turística al Paseo Nicolás Bravo y la Avenida Juárez.	C			Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		M	Recursos municipales.
	Mejoramiento del alumbrado público en vialidades y parques urbanos.	C			Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales.
20. Organización y capacitación vecinal para la prevención del delito.	Continuación y ampliación del Esquema 4 X 4 a todos los barrios y colonias.	C			Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.		A	Recursos municipales.
	Instalación y consolidación de comités de seguridad ciudadana en todos los barrios y colonias.	C			Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.		A	Recursos municipales.
	Aplicación del Programa "Recicla por tu Seguridad" de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	C			Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Infraestructura y Servicios		M	Recursos municipales.

					Públicos.			
	Talleres, pláticas y acciones de formación a la población sobre prevención del delito.	C		Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación Pública.	de Secretaría de Seguridad Pública y de Tránsito municipal.		A	Recursos municipales, recursos estatales.
	Proyecto de Centro de Desarrollo Comunitario para el Barrio de Santiago.	M	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Infraestructura y Transporte, Secretaría de Desarrollo Social.	de Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Social.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.
	Instrumentación de acciones para una ciudad segura para mujeres y niñas.	C	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.	Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Poblano de las Mujeres.	de Instituto Municipal de las Mujeres, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Seguridad Pública y de Tránsito Municipal.	Universidades.	A	Recursos municipales, recursos estatales, Programa de Infraestructura SEDATU.

Fuente. Elaboración propia.

Plazo. C: Corto, M: Mediano, L: Largo.

Prioridad. A: Alta, M: Media, B: Baja.

CAPÍTULO 6. INSTRUMENTAL

6.1 Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del presente Programa Parcial requiere del cumplimiento de dos elementos básicos: el cumplimiento de los requerimientos legales en cuanto a su proceso de elaboración y publicación, y el financiamiento de las obras y acciones programadas.

Respecto al primer punto el Programa Parcial debe cumplir con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla, que considera el cumplimiento de los elementos técnicos mínimos, haberse realizado la Consulta Pública a la ciudadanía, contar con el Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, ser aprobado por el Honorable Cabildo Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y finalmente encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Puebla.

En relación al segundo punto, las fuentes de financiamiento serán en primer lugar los recursos propios del H. Ayuntamiento de Puebla, tanto financieros como de las capacidades institucionales de todas las dependencias y organismos, seguido de los recursos financieros e institucionales de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla involucradas, los apoyos y subsidios que puedan aplicarse de programas federales en tema de desarrollo urbano, vivienda, medio ambiente, desarrollo económico y seguridad pública, y también las fuentes de financiamiento de carácter internacional a las que se puede acceder. Adicionalmente cabe la posibilidad de llegar a acuerdos y convenios con actores de la iniciativa privada u organizaciones no gubernamentales que pueden sumar esfuerzos para el financiamiento de e impulso de acciones y proyectos específicos.

Cabe resaltar que es de vital importancia la participación de la ciudadanía en la apropiación e impulso del Programa Parcial, ya que es sabido que los alcances de las políticas e inversiones del sector público ven limitado el cumplimiento de sus objetivos en tanto la población presente una participación y respaldo limitado, especialmente en temas como el mejoramiento del entorno urbano, la conservación del patrimonio histórico y el mejoramiento de la habitabilidad.

6.2 Mecanismos de evaluación

La evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Parcial, permitirá valorar la pertinencia y la vigencia de la estrategia planteada, con lo que se contarán con elementos para su actualización o su fortalecimiento en temas específicos. Para lo anterior se plantean una serie de indicadores de seguimiento y evaluación que se alinean a las 17 metas propuestas, de tal forma que contribuyan también a señalar el cumplimiento de los objetivos y en consecuencia a la atención de los problemas.

En el cuadro siguiente se enuncian los indicadores propuestos.

Cuadro 6. Indicadores de evaluación y seguimiento por meta.

Meta	Indicador
1. Incremento de la densidad de habitantes en el área de estudio.	1. Densidad habitacional promedio en la zona de estudio.
2. Incremento de los metros cuadrados de áreas verdes y espacios públicos por habitante.	2. Metros cuadrados de área verdes por habitante.

3. Incremento de la longitud de infraestructura ciclista.	3. Porcentaje anual de incremento de longitud de infraestructura ciclista.
4. Disminución de la saturación del transporte público en vialidades conflictivas.	4. Porcentaje de vialidades con saturación de transporte público.
5. Reducción del número de incidentes viales.	5. Porcentaje anual de disminución de incidentes viales.
6. Inclusión de elementos de accesibilidad universal en las vialidades de la zona.	6. Porcentaje de vialidades con elementos de accesibilidad universal.
7. Preservación del total de inmuebles con valor histórico y arquitectónico.	7. Porcentaje de inmuebles con valor histórico y arquitectónico preservados.
8. Mantenimiento de la infraestructura urbana con funcionalidad adecuada.	8. Porcentaje de longitud de tubería de agua potable y drenaje en adecuadas condiciones de funcionalidad.
9. Mejoramiento de las condiciones urbanas en el total de las vialidades de la subzona norte.	9. Porcentaje de vialidades de la subzona norte con condiciones urbanas adecuadas.
10. Incremento de las actividades económicas comerciales y de servicios en la subzona norte.	10. Porcentaje de incremento anual de actividades económicas comerciales y de servicios en la subzona norte.
11. Instalación de 12 mesas directivas.	11. Porcentaje de colonias y barrios con mesas directivas instaladas.
12. Participación de las universidades en acciones para la recreación y la convivencia de la población.	12. Porcentaje de universidades con participación en acciones para la recreación y convivencia de la población.
13. Disminución de la incidencia delictiva en la zona de estudio.	13. Porcentaje de disminución anual de delitos en la zona de estudio.
14. Instalación de doce comités de seguridad ciudadana.	11. Porcentaje de colonias y barrios con comités de seguridad ciudadana instalados.

Fuente. Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- Agua de Puebla. 2017. Información institucional sobre agua potable y drenaje. Información institucional.
- Buzo Franco, D., Hernández Santín, L. 2004. *Dinámica espacial y temporal de la comunidad de aves en los parques urbanos de Puebla y su entorno*. Tesis de licenciatura. Biología. Departamento de Química y Biología, Escuela de Ciencias, Universidad de las Américas Puebla.
- Chávez-García, F.J., Cuenca, J., Lermo, J. y Mijares, H. (1995). Seismic microzonation of the city of Puebla, Mexico. Proceedings of the Third International Conference on Recent Advances in Geotechnical Earthquake Engineering and Soil Dynamics, Vol. 2, pp. 545-548.
- Departamento de seguridad UPAEP. 2017. Sendas universitarias. Información institucional.
- Dirección de Catastro Municipal. 2017. *Capas de predios y zonas de valor catastral en formato shapefile*. Información institucional.
- Dirección de Inventario de Monumentos y Regulación de Áreas Patrimoniales. 2017. *Capa de estado de vulnerabilidad de inmuebles en formato shapefile*. Información institucional.
- García, E. 2004. *Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen*. México, D.F. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía. Serie Libros, Num. 6.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2007. *Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla*. Puebla, Pue.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2013a. *Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Puebla*. Puebla, Pue.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2013b. *Estudio de los factores de riesgo y recomendaciones en materia de seguridad para el Barrio de Santiago y su entorno*. Puebla, Pue. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2015. *Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro Histórico del Municipio de Puebla*. Puebla, Pue. Instituto Municipal de Planeación. Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.
- H. Ayuntamiento de Puebla. 2016. *Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla 2016*. Puebla,

Pue. Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Instituto Municipal de Planeación.

- INEGI. 1985. *Carta geológica Puebla E14B43 escala 1:50,000*. México, D.F. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Dirección General de Geografía.

- INEGI. 1990. *XI Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- INEGI. 2000. *XII Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- INEGI. 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010*. Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- INEGI, 2017. *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)*. Aguascalientes, Ags. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Macías, V.J.L., Carrasco, N.G., Delgado, G.H., Martín D.A.L., Siebe, G.C., Hoblitt ,R.P., Sheridan, M.F. &Tilling, R.I. (1995). *Mapa de Peligros del Volcán Popocatepetl*. México, D.F. Instituto de Geofísica UNAM.

- Secretaría de Transportes, 2015. *Capa de Rutas de Transporte Público en formato shapefile*. Información institucional.

- SEDESOL. 1999. *Sistema Normativo de Equipamiento Urbano*. México, D.F. Secretaría de Desarrollo Social.

- SEDESOL. 2007. *Plan o Programa Parcial de Desarrollo Urbano (Crecimiento).Guía Metodológica*. México, D.F. Secretaría de Desarrollo Social. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio.

- SMN. 2017. *Normales Climatológicas por Estado*. Ciudad de México. Servicio Meteorológico Nacional. Consultado el 1 de febrero de 2017 en <http://smn.cna.gob.mx/es/component/content/article?id=42>

- SOAPAP. 2013. *Infraestructura de agua potable y drenaje*. Información institucional. Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

- SPP. 1982. *Carta edafológica Puebla E14B43 escala 1:50,000*. México, D.F. Secretaría de Programación y Presupuesto. Dirección General de Geografía.

- UPAEP. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Puebla y Asociación de Colonos del Barrio de Santiago. 2010. *Estudio de Vulnerabilidad*. Puebla, Pue. Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio, para su discusión y aprobación, el siguiente:

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueba el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL BARRIO DE SANTIAGO-UNIVERSITARIO; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 16 de marzo de 2018, Número 12, Octava Sección, Tomo DXV).

PRIMERO. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario entrará en vigor una vez que haya sido publicado en el Periódico Oficial del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en los términos que señala el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan en todos sus términos, todas las disposiciones que contradigan y/o se opongan al presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario.

TERCERO. Las constancias, factibilidades y licencias de uso de suelo emitidas por la autoridad municipal con anterioridad a la entrada en vigor del presente Programa, se ajustarán a lo estipulado en el Capítulo 17 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1 de febrero de 2018. “Puebla, Ciudad de Progreso”. La Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Regidora Presidenta. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC. Regidor Vocal. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Regidora Vocal. MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO. Regidora Vocal. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA. Regidora Vocal. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA. Rúbricas.